

BALANCE SOCIAL 2020



MEMORIA DE
SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN
PROVINCIA

ESTRATEGIA Y ANALISIS	4
CARTA DE LA CONTADORA GENERAL (102-14,102-54)	4
PERFIL DE LA CONTADURÍA GENERAL	6
ACTIVIDADES Y SERVICIOS BRINDADOS (102-2)	6
LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE CENTRAL DE LA ORGANIZACIÓN (102-3)	8
NATURALEZA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y SU FORMA JURÍDICA (102-5)	8
MERCADO ATENDIDO (102-6)	8
INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS Y OTROS TRABAJADORES (102-8)	11
CADENA DE SUMINISTRO DE LA ORGANIZACIÓN (102-9)	12
CAMBIOS SIGNIFICATIVOS (102-10)	12
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (101-1, 101-2, 101-3)	13
ACTIVIDADES DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN PLENA	13
CAPACITACIONES	13
INICIATIVAS EXTERNAS (102-12)	15
DEFINICIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS INFORMES Y LAS COBERTURAS DEL TEMA (102-46)	15
EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS (102-42)	17
ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA (102-50, 102-51, 102-52, 103-1, 103-2, 103-3)	19
TEMAS DE MAYOR RELEVANCIA Y PROCESO DE MATERIALIDAD (102-47)	19
PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS (102-40, 102-41, 102-42, 102-43 102-44)	19
CONTEXTO DE SOSTENIBILIDAD	20
PERFIL DE LA MEMORIA (102-52, 102-53, 102-54))	20
GOBIERNO (102-18)	21
GESTIÓN RESPONSABLE	21
ESTRUCTURA (102-18)	22
ÉTICA E INTEGRIDAD (102-16)	23
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN	23
INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GESTIÓN	24
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NORMATIVA	25
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA Y RENDICIONES	26
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN CONTABLE	30

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y SISTEMAS	35
DIRECCIÓN GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	49
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA	52
DIRECCIÓN GENERAL DE SUELDOS	55
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJOS PÚBLICOS	59
MESA DE ENTRADAS	64
INDICADORES	65
DESEMPEÑO ECONÓMICO (201)	65
VALOR ECONÓMICO DIRECTO GENERADO Y DISTRIBUIDO (201-1)	65
DESEMPEÑO AMBIENTAL (300)	68
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (307)	68
DESEMPEÑO SOCIAL (400)	68
EMPLEO - RELACIONES TRABAJADOR - CONTADURÍA (401, 402)	68
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (403)	69
CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN (404)	69
FORMACIÓN Y ENSEÑANZA (404)	69
IGUALDAD DE RETRIBUCIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES (405)	70
DERECHOS HUMANOS (407)	70
NO DISCRIMINACIÓN (406)	71
LIBERTAD DE ASOCIACION Y NEGOCIACION COLECTIVA (407-1)	71
TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZOSO (408, 409)	71
COMUNIDADES LOCALES (413-1, 413,2)	72
RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS	72
ETIQUETADO DE PRODUCTOS (417-1,417-2,417-3)	72
PRIVACIDAD DE LOS CLIENTES (418-1)	72
CUMPLIMIENTO SOCIOECONÓMICO (419-1)	73

ESTRATEGIA Y ANALISIS

CARTA DE LA CONTADORA GENERAL (102-14,102-54)

Estimados:

En mi carácter de responsable a cargo de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén, me es grato presentar el Informe de Gestión del año 2020, mediante el cual se comunican las gestiones realizadas por este organismo.

En este año atípico, atravesado por la pandemia mundial de COVID 19, hemos tenido un nuevo desafío que significó trabajar desde nuestros hogares, utilizando el diseño de todas las herramientas de gestión generadas e implementadas desde esta Contaduría General.

Ante la abrupta paralización de la presencialidad, y con el fin de continuar con las actividades a distancia, fue pertinente ampliar la utilización del GDE (sistema de Gestión Documental Electrónica) puesto en funcionamiento durante los años 2018/2019. El diálogo para capacitar y mantener la cercanía, no sólo con nuestro equipo de trabajo sino también con todos aquellos que conforman nuestros grupos de interés, fue realizado a través de las redes, manteniendo reuniones virtuales de manera permanente.

La Contaduría General, como órgano Constitucional ejerció las competencias de Órgano Rector del Sistema Contable y de Auditoría Interna. Ambas funciones se enlazan para poder cumplir con el mandato legal de presentar la Cuenta General de Inversión en el tiempo establecido.

El compromiso permanente desde la Contaduría General de la Provincia de sostener una gestión orientada a la concreción de servicios de calidad de forma simple, eficiente y moderna, llevada a cabo con la digitalización de todos los trámites y comunicaciones, ha sido un plus adicional en el transcurso de la pandemia que nos ha permitido mantener el ritmo habitual de trabajo.

La transparencia en la administración pública es un concepto relacionado con la posibilidad de que la información real, pueda ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella; de tal modo que éstos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información. Este objetivo pudo ser cumplido gracias a la utilización de las herramientas informáticas existentes.

A fin de promover el concepto mencionado, consideramos primordial que toda organización que administre fondos, tenga sistemas de control que constituyan un conjunto de garantías de legitimidad y de oportunidad en la actividad administrativa, en pos de mejorar la eficiencia, la moralidad, la ética y la transparencia dentro de la administración.

La contabilidad tiene como objetivo brindar información para la toma de decisiones, permitiendo verificar si las decisiones planificadas han sido cumplidas.

La Cuenta General de Inversión, que muestra de manera resumida en que se invirtieron los fondos de todo un año fue presentada y elaborada desde la virtualidad. Para ello hubo que definir nuevos procesos y capacitar fuertemente a los usuarios para lograr el objetivo fijado como fecha límite en la Constitución Provincial, que con diligencia pudimos cumplimentar.

Un fuerte agradecimiento a todo el equipo de la Contaduría General, ya que han permitido sostener el trabajo diario, sin demoras en las actividades que nos competen y en la presentación de la Cuenta General en tiempo y forma.

Agradezco en nombre de todo el equipo de la Contaduría General la presente edición de esta Memoria que nos permite encontrarnos nuevamente con el usuario.

Cra. Esther Felipa Ruiz

PERFIL DE LA CONTADURÍA GENERAL

La Contaduría General es un organismo que por Constitución Provincial tiene asignadas la facultad de observar las órdenes de pago que no estén encuadradas dentro de las leyes de presupuestos y demás leyes que hagan a la materia. La Ley de Administración Financiera y Control 2141, dictada dentro de las estipulaciones constitucionales nos consigna como el Órgano Rector de la Contabilidad y de los Sistemas de Control Interno.

Tiene a su cargo la confección de la Cuenta General de Inversión (art.56° Ley de administración financiera y control 2141), que por mandato constitucional el Poder Ejecutivo debe enviar a la Legislatura Provincial dentro de los dos primeros meses de inicio de las sesiones ordinarias (inc. 9. art 214° Constitución Provincial).

ACTIVIDADES Y SERVICIOS BRINDADOS (102-2)

Los servicios brindados están definidos en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario N° 2758/95 (T.O. Decreto N° 1924/14), según el siguiente detalle:

FUNCIONES CONTABLES

- Órgano rector del sistema de contabilidad, que diseña y administra el sistema contable, administra el plan de cuentas y las formas de registro (Artículo 55° LAFyC y su - DR- Decreto Reglamentario).
- Formula la Cuenta General de Inversión (Artículo 56° LAFyC y su DR).
- Dicta normas en materia de registración y control contable, como así también efectúa su seguimiento (Artículo 79° Inc. a) LAFyC y su DR).
- Elabora la información sobre la gestión económica y financiera (Artículo 79° Inc. h) LAFyC y su DR).
- Informa al Tribunal de Cuentas sobre la gestión a través de la Cuenta de Inversión (Artículo 79° Inc. i) LAFyC y su DR).

FUNCIONES DE CONTROL Y DE AUDITORÍA

- Órgano rector del sistema de control interno, supervisa y coordina el sistema de control interno (Artículo 77° LAFyC y su DR).
- Dicta normas técnicas en materia de auditoría y de control interno (Artículo 79° Inc. b) LAFyC y su DR).
- Programa, ejecuta y supervisa planes de auditoría ya sea de tipo contable, operativos y de gestión (Artículo 79° Inc. c) LAFyC y su DR). Este programa debe ser coordinado con el Plan Anual Estratégico a que se refiere el Artículo 85° del DR. La Ley prevé la confección de un programa anual de auditoría que debe ser formulado por la Contaduría General y luego ejecutado y supervisado por ella.
- Pone en funcionamiento y mantiene vigentes las Unidades de Auditoría Interna que se establezcan en la Administración Pública en los términos del último párrafo del Artículo 5° inc. e) de la Ley 2141.

- Formula recomendaciones directamente a los organismos bajo su jurisdicción, a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de las normas vigentes -control interno- (Artículo 79º Inc. d) LAFyC y su DR).
- Elabora requerimientos de información en la ejecución de las tareas de auditoría que específicamente debe desarrollar, como así también a la solicitada puntualmente en caso de investigar una tramitación en particular. Esta información puede consistir en informes, estados demostrativos, o el expediente mismo del trámite (Artículo 79º Inc. g) LAFyC y su DR).
- Tiene facultades de inspección en las entidades subvencionadas por el Estado según lo establece el Artículo 7º de la ley N° 2141 (Artículo 79º Inc. j) LAFyC y su DR).

FUNCIONES DE REGISTRO

- Administra el Registro de Deudores Incobrables según lo dispuesto por Decreto N° 748/03 reglamentario Artículo 32 Inc. e) Ley N° 2141.
- Administra y mantiene el Padrón de Proveedores (Artículo 86º Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones).
- Administra las sanciones y apercibimientos de Proveedores del Estado (Artículo 89º Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones).
- Registro, Actualización del Sistema de coeficientes diarios para cálculo de intereses del Artículo 57º de la Ley 0687 de Obras Públicas.

FUNCIONES DE ASESORAMIENTO

- Asesora al Poder Ejecutivo y a las autoridades dependientes de éste, en materia de competencia de la Contaduría General (Artículo 79º Inc. e) LAFyC y su DR).

OTRAS FUNCIONES

- Poner en conocimiento del Poder Ejecutivo, actos que a juicio del Contador General, impliquen significativos perjuicios al Estado con recomendación de medidas que estime convenientes. Todo ello siempre que sea un funcionario de menor jerarquía quien apruebe o pretenda aprobar el acto cuestionado. Si el mismo hubiese sido intervenido o aprobado por el PE, debe aplicar el Artículo 80 de la Ley –oposición- (Artículo 79º Inc. f) LAFyC y su DR).
- La posibilidad de reparar errores formales tanto en Órdenes de Pago como en normas legales (excepto leyes), que llegan a su conocimiento implica la corrección de un error material y evidente que surja del mismo texto del documento. (Artículo 79º Inc. k) LAFyC y su DR).
- Requerir la devolución de fondos sin aplicación por los responsables (Devoluciones Reclamables) (Artículo 79º Inc. l) LAFyC y su DR).
- Tomar conocimiento de las demandas a favor del fisco, como asimismo las que son en contra. Ello por cuanto al formular la cuenta de inversión, como así también cualquier informe a las autoridades,

el Contador General debe sopesar la incidencia de los juicios sobre la información vertida (Artículo 79º Inc. m) LAFyC y su DR).

- Dictar el reglamento interno en los términos de la Ley, como así también aprobar la estructura del organismo, facultad inherente al Contador General. (Artículo 79º Inc. n) LAFyC y su DR).
- Formular oposición a todo acto que llegado a su conocimiento e intervención importe una violación a las normas en rigor (Artículo 80º LAFyC y su DR).
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 151º de la Constitución Provincial relacionada con la coparticipación de impuestos provinciales a municipios, consejos escolares y otras instituciones.
- Cumplir con las obligaciones que se indican en el Artículo 256º de la Constitución Provincial relativas a la observación a las Órdenes de Pago y autorización previa a los pagos.

LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE CENTRAL DE LA ORGANIZACIÓN (102-3)

Las funciones de la Contaduría General tienen un alcance provincial, siendo su ámbito de actuación toda la extensión de la Provincia de Neuquén.

Calle La Rioja Nº 229, PB, 1º y 2º piso
Argentina, Provincia del Neuquén, Neuquén CP8300
+54 9 299 449 5381
contaduria@neuquen.gob.ar

NATURALEZA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y SU FORMA JURÍDICA (102-5)

Organismo Centralizado del Gobierno de la Provincia de Neuquén.

MERCADO ATENDIDO (102-6)

Integrado por:

I) Administración provincial integrada por:

- a) El Poder Legislativo
- b) El Poder Judicial
- c) El Poder Ejecutivo y los órganos centralizados dependientes del mismo
- d) Tribunal de Cuentas
- e) Los Organismos descentralizados, incluido el Instituto de Seguridad Social del Neuquén

II) Las empresas y sociedades del Estado y toda otra organización empresarial en la que el Estado tenga participación mayoritaria en el Capital o en la formación de las decisiones, en los aspectos que le sean aplicables.

24 ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
12 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
22 EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO
7 FONDOS FIDUCIARIOS

ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

MINISTERIO DE DEPORTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

JEFATURA DE POLICÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (COPADE)

SECRETARIA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO DEL TESORO

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - Dto. 274/13

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (ADUS)

CENTRO PYME- ADENEU

CONTROL DE INGRESO PROVINCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CIPPA)

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (DPV)

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS)

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUEN (EPEN)

ENTE PROVINCIAL DE TERMAS (EPROTEN)

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU)

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINAN. EXTERNO – (UPEFE)

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

AGENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE INVERSIONES DEL NEUQUÉN S.E. (ADINQN S.E.)

ARTESANÍAS NEUQUINAS S.E.

CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL CURI LEUVÚ SAPEM (CORDECC)

CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A (CORFONE)

CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ

CORPORACIÓN MINERA DEL NEUQUÉN S.E.P (CORMINE)

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NEUQUÉN S.E. (CORDINEU)

EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS NEUQUINOS S.E. (ECyDENSE)

EMPRENDIMIENTOS HIDROELÉCTRICOS S.E. (EMHIDRO S.E.)

EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NEUQUÉN S.E. (NEUQUEN TUR)

EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.E (ENSI)

ENTE COMPENSADOR AGRÍCOLA (ECA)

FIDUCIARIA NEUQUINA S.A.

GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S. A.

HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A (HIDENESA)

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (IADEP)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN (ISSN)

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR

MERCADO DE CONCENTRACIÓN DEL NEUQUÉN SAPEM

NEUTICS SAPEM

PATAGONIA FERROCANAL S.A.

ZONA FRANCA ZAPALA S.A.

FONDOS FIDUCIARIOS

FIDEICOMISO AERONÁUTICO PROVINCIAL

FONDO FIDUCIARIO DEL NEUQUEN – (F.F.N.)

FONDO FIDUCIARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (FFRSE)

FONDO PROGRAMA PARA EL DESARROLLO (ART.6º LEY 2615) - FO.PRO.DES.

FIDEICOMISO DE PRODUCCION, SERVICIOS, INDUSTRIA Y TURISMO – (F.P.S.I. Y T.)

FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL PARA VIVIENDA SOCIAL - LEY 2828

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL POR LOS NUEVOS DESARROLLOS DE GAS Y PETROLEO

	2018	2019	2020
Número de Empleados	65	61	60
Total Órdenes de Pago Intervenidas	5.834	4477	3538
Movimiento de Expedientes	14.995	19.473	3.996*
Proveedores de insumos	18	18	17

(*) no se ha podido determinar específicamente por GDE la cantidad de expedientes que ingresaron a la mesa de entradas de **CGP#MEI – MESA**

INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS Y OTROS TRABAJADORES (102-8)

RANGO DE EDADES	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
de 20 a 30 años inclusive	0	3	3
de más de 30 años a 40 años inclusive	14	7	21
de más de 40 años a 50 años inclusive	14	7	21
de más de 50 años a 60 años inclusive	10	3	13
de más de 60 años	1	1	2
	39	21	60

FORMACIÓN	CANT.	PORC.
Profesionales	42	70,00%
No Profesionales	18	29,30%
	60	100%

Personal de Planta Permanente **47**

Personal de Planta Temporal **13**

DETALLE FORMACIÓN	CANT.
Contador Público Nacional	30
Abogado	3
Lic. en Administración de Empresas	1
Lic. en Relaciones Públicas	1
Profesora de Geografía	1
Téc. en RRHH / Téc. Adm. de Empresas	4
Téc. en Ceremonial y Protocolo	1
Procurador	1
Secundario	18

CADENA DE SUMINISTRO DE LA ORGANIZACIÓN (102-9)

Para la adquisición y contratación de bienes y servicios la Contaduría General de la Provincia, como Organismo Público perteneciente a la Administración Central de la Provincia, cumple con las reglas de la Ley 2141 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 2758/95. **El pago a proveedores durante el ejercicio fue:**

OBJETO DEL GASTO	2019		2020	
	TOTAL	16.029.657,64	19.722.961,13	100,00%
BIENES DE CONSUMO	993.805,99	6,20%	168.714,76	0,86%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	322.268,52	2,01%	49.265,32	0,25%
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	112.911,25	0,70%	27.711,00	0,14%
PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	279.313,11	1,74%	0,00	0,00%
PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
PRODUCTOS METALICOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
OTROS BIENES DE CONSUMO	279.313,11	1,74%	91.738,44	0,47%
SERVICIOS NO PERSONALES	14.516.339,60	90,56%	18.778.990,67	95,21%
SERVICIOS BASICOS	368.823,50	2,30%	450.242,53	2,28%
ALQUILERES Y DERECHOS	41.400,00	0,26%	38.350,00	0,19%
MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	53.866,00	0,34%	42.000,00	0,21%
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	13.276.856,24	82,83%	18.210.693,60	92,33%
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00%	19.179,44	0,10%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00%	0,00	0,00%
PASAJES Y VIATICOS	196.640,57	1,23%	0,00	0,00%
OTROS SERVICIOS	578.753,29	3,61%	18.525,10	0,09%
BIENES DE USO	469.512,05	2,93%	725.255,70	3,68%
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	469.512,05	2,93%	725.255,70	3,68%
TRANSFERENCIAS	50.000,00	0,31%	50.000,00	0,25%
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	50.000,00	0,31%	50.000,00	0,25%

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS (102-10)

La Contaduría General de la Provincia tiene las atribuciones y deberes que la Constitución de la Provincia y la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 le asignan.

Formula anualmente la Cuenta General de Inversión que genera información relevante, confiable y oportuna. Constituye una herramienta primordial para el análisis y evaluación de la gestión gubernamental durante un período, y expone la situación del patrimonio público.

La cuenta General de Inversión del año 2020 se presentó en formato digital mediante el Expediente Electrónico EX-2021-00469608-NEU-CGP#MEI del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) utilizando la metodología aprobada por Disposición N°5/2021. Destacándose que por segundo año consecutivo, la Cuenta General de Inversión ha sido elaborada de manera digital, reforzando la calidad en la presentación y la posibilidad de acceso por diversos usuarios internos y externos, mediante el uso de la plataforma GDE, tanto en envío como en la explotación de datos, fortaleciendo la modernización en herramientas del Estado y propendiendo a la transparencia.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (101-1, 101-2, 101-3)

La Estrategia de Responsabilidad Social se basa en los aportes para la resolución de los diversos desafíos que enfrenta hoy la Provincia en cada uno de sus Servicios Administrativos. No escapa a la mirada académica e incluso de la gestión pública, el significativo protagonismo que ha tomado la concepción de RSE en los últimos años, construida por diversos autores a partir de múltiples enfoques; desde quienes lo asumen como mero instrumento de gestión hasta aquellos para quienes significa un atributo indispensable de la administración considerada ética.

La incorporación de la Responsabilidad Social Empresaria en la agenda pública, permite entender que, sin una visión compartida, no son posibles las empresas, ni los Estados. En la visión compartida, cada uno dentro su propio registro diferenciado, la temática común es en pos de la sociedad que queremos construir y sobre como contribuimos en esa construcción.

Es a través del conocimiento que podremos actuar con el fin de colaborar en generar un cambio, que contribuya a la mejora del trabajo de las personas y comprometerse con responsabilidad en todo lo que se proponga. La premisa es convertirnos en verdaderos agentes de cambio, involucrándonos con el entorno que nos rodea, su geografía, su problemática, y su cultura, garantizando que con prácticas responsables, como eficiencia en la asignación de recursos, equidad en la distribución de riquezas y empleo, y equilibrio en el entorno medioambiental, logremos interactuar construyendo valor compartido y cohesión social.

ACTIVIDADES DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN PLENA

Se continúa mejorando los accesos que durante el año 2019 con colaboración de la Dirección Provincial de Accesibilidad e Inclusión plena de la Subsecretaría de Discapacidad dependiente del Ministerio de Ciudadanía; se realizaron en nuestra página web <http://www.contadurianeuenquen.gob.ar>.

La aplicación de mecanismos específicos permite, con un lector de textos NVDA (lector de pantalla gratuito para Microsoft Windows), que personas no videntes ó disminuidos visuales tengan la posibilidad de acceso no visual al escritorio a fin de acceder al contenido de nuestra página web y al material que allí se encuentra.

En el año 2020 con la no presencialidad implementada, nuestra página web ha sido una herramienta que permitió fortalecer el vínculo entre los usuarios que lo consideraron oportuno. **Hubieron más de 100.000 accesos.**

CAPACITACIONES

En el marco de nuestra agenda de formación y capacitación interna y externa, el día 13 de marzo se realizó vía streaming la primera disertación pautada para el año 2020 con la Presencia de la Cra. Cristina López (Contadora Pública-U.B.A., Experta en Responsabilidad Social, Coach organizacional, Auditora líder de sustentabilidad y responsabilidad social. Presidente de la Fundación El Otro, miembro del Comité Estratégico de Responsabilidad Social, Secretaria del Sub Comité de Responsabilidad Social del IRAM y del Sub comité de Compras Sostenibles. Miembro del ISO 26000 Post Public Organization Advisory Group. World Bank Group e IMF Fellow.)

Fué diseñada bajo el concepto de gobernanza circular en coordinación con COPADE, y dentro de las medidas estratégicas del Plan Quinquenal que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Neuquén incorporando el concepto de COMPRAS SOSTENIBLES por parte del Estado Provincial. Los destinatarios fueron los proveedores, los servicios administrativos financieros y público en general. Contó con 200 inscriptos.

Las compras públicas sostenibles se definen como el proceso a través del cual las organizaciones al adquirir bienes, productos y/o servicios contemplan algo más en el ciclo de vida de bienes, productos y/o servicios, generando también impactos económicos y sociales positivos y minimizando el impacto ambiental.

Al 14 de marzo, el avance de la situación de emergencia producto de la pandemia en la República, impulsó rápidamente a generar una estrategia para poder continuar con las tareas a distancia. Para ello durante la semana se solicitó habilitación de claves para web top de los empleados de la Contaduría General quienes a partir del día 23 dejamos de asistir de manera presencial.

Se inició una etapa de capacitación hacia los usuarios de los sistemas incorporando la generalización del GDE en todos los trámites posibles solicitando escaneada vía mail en algunos casos la documentación pertinente.

Se habilitó de esta manera una oficina virtual de acceso genérico para los SAFs que funcionaba vía ZOOM los días martes y jueves a partir de las 14 hs.

Esta metodología, en la que se encontraba presente desde la virtualidad todo el personal de la contaduría, permitió que se trataran los temas de cada Dirección en particular generando una sinergia positiva al incorporar a las demás Direcciones del organismo. Indirectamente fueron absorbiendo los conocimientos particulares de cada sector los integrantes de las diversas direcciones al tratar dentro de ese espacio las diferentes cuestiones que se iban presentando.

Se decidió la suspensión de los cursos pautados a ser recibidos durante el año, a fin de no sobrecargar al personal que se encontraba en algunas oportunidades trabajando vía Zoom durante toda la jornada, considerando que se estaban capacitando en todo aquello a lo que debían responder desde la virtualidad hacia afuera de la Contaduría y de lo que escuchaban en la participación activa desde la oficina virtual.

Compras Digitales de Neuquén - CoDiNEU

Hacia fines de año se trabajó en la elaboración de un portal de compras que también se utilizó para coordinar y mejorar procesos con la Oficina Provincial de Tecnologías informáticas, la Oficina de Contrataciones, la subsecretaría de Hacienda y dos SAFs con amplia experiencia en el uso del módulo de contrataciones del SAFIPRO. Ello también aportó como capacitación a los diferentes involucrados. Se sigue trabajando para incorporar el padrón de proveedores a la plataforma digital.

Marco General de GDE

Con la utilización generalizada del GDE se comenzó a trabajar desde los sistemas a fin de unificar los troncales de generación de Expedientes a fin de evitar la aplicación de los dos sistemas simultáneamente. Se continúa trabajando en los sistemas de Contabilidad y SAFIPRO a fin de poder modificar los procesos necesarios tendientes a unificar ambos sistemas de registro de expedientes.

INICIATIVAS EXTERNAS (102-12)**ASOCIACIÓN DE CONTADURÍAS GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA- ACGRA**

La Provincia de Neuquén, forma parte activa de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina. Brindando asistencia continua entre las distintas contadurías generales de las distintas jurisdicciones. Se continuó teniendo consultas telefónicas y encuentros via zoom en el ámbito de las jurisdicciones intervinientes.

ARGENTINA POLITICA EN FUNDACIÓN GEO.

El día 09 de septiembre del 2020 se participó de una charla como principal disertante en el sitio de Argentina Política en Fundación GEO invitada por el Cr. Hernán Piotti Lopez. En la oportunidad se trataron temas referidos a “Las finanzas de Neuquén, una provincia petrolera, en tiempos de Pandemia”. El panel fue compartido con Hernán Letcher Magister en Economía Política y Director Centro de Economía Política Argentina (CEPA). Hubo 151 participantes activos e ingresaron 200 personas a la sala.

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION- SIGEN

La Contaduría General de la Provincia de Neuquén, mantiene con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) una colaboración técnica. Manteniendo un fuerte lazo de cooperación y brindando apoyo profesional para la capacitación continua de los agentes de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén en distintas temáticas de auditoría y control interno.

DEFINICIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS INFORMES Y LAS COBERTURAS DEL TEMA (102-46)**Parámetros del Balance Social y Memoria de Sustentabilidad**

Uno de los principales aspectos que hacen al proceso de elaboración del Balance Social y Memoria de Sustentabilidad tiene que ver con la definición de aquellos aspectos materiales que son comunicados por la Contaduría General de la Provincia. Para ello, se utilizó el Conjunto consolidado de Estándares GRI para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad 2016 de la organización Global Reporting Initiative (GRI) que pone a disposición una serie de principios diseñados para ser usados en forma combinada a fin de definir el contenido de la presente Memoria.

La misma se centra en los aspectos materiales de la organización, contribuyendo a una mayor transparencia, compromiso y confianza con los grupos de interés.

Se tuvo en cuenta algunos de los lineamientos IRAM/ISO 26.000:2010, norma internacional que tiene como fin asistir a las organizaciones a establecer, implementar, mantener y mejorar las estructuras de Responsabilidad Social.

Definición de Responsabilidad Social según IRAM/ISO 26.000:2010

Es la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que:

- Contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad;

- Tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas;
- Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y
- Esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

Principios Generales de la IRAM/ISO 26.000:2010

1. Rendición de Cuentas: una organización debería ser responsable por sus impactos en la sociedad y el ambiente.

Significa que una organización debería aceptar un examen apropiado y, además, aceptar el deber de responder a ese examen.

2. Transparencia: una organización debería ser transparente en sus decisiones y actividades que impactan en la sociedad y el ambiente.

3. Comportamiento Ético: una organización debería tener un comportamiento ético en todo momento.

4. Respeto por los intereses de las partes relacionadas: una organización debería respetar, considerar y responder a los intereses de sus partes interesadas.

5. Respeto por la Ley: una organización debería aceptar que el respeto a la ley es obligatorio.

6. Respeto por la normativa internacional de comportamiento: una organización debería respetar la normativa internacional de comportamiento, a la vez que acatar el principio de respeto a la ley

7. Respeto por los derechos humanos: una organización debería respetar los derechos humanos y reconocer, tanto su importancia como su universalidad.

Pasos para la elaboración del Balance Social

- Estudio del Conjunto Consolidado de Estándares para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad 2016
- Conformación del equipo de trabajo
- Definición de los aspectos materiales
- Recopilación de información
- Análisis de la información recibida
- Elaboración del Balance Social

Se siguieron los pasos descritos en los Estándares GRI 2016 que orientan la aplicación y determinación de la Memoria:

Principios para la elaboración de informes relativos a la definición del contenido del informe

- Inclusión de los grupos de interés
- Contexto de sostenibilidad
- Materialidad
- Exhaustividad

Principios para la elaboración de informes relativos a la definición de la calidad del informe

- Precisión

- Equilibrio
- Claridad
- Comparabilidad
- Fiabilidad
- Puntualidad

EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS (102-42)

GRUPO DE INTERÉS	TIPO DE GRUPO	MECANISMO DE DIALOGO	FRECUENCIA DE DIALOGO	EXPECTATIVAS
Autoridades de la Contaduría General	INTERNO	Reuniones de trabajo	PERMANENTE	- Intercambiar ideas e inquietudes de los grupos de interés y trabajar en forma continua para brindar las respuestas adecuadas. - Generar proyectos y cumplir objetivos.
Empleados de la Contaduría General	INTERNO	Reuniones de trabajo internas de cada dirección y generales con las Autoridades	PERMANENTE	- Desarrollo y crecimiento profesional. - Salud y seguridad en el trabajo.
Equipos Específicos	INTERNO	Reuniones de trabajo	PERMANENTE	- Realizar nuevas tareas, analizar el universo auditable, ampliarlo e investigar nuevas técnicas de trabajo. - Difusión de las tareas realizadas.
Servicios Administrativos Financieros	EXTERNO	Reuniones de trabajo con las Autoridades y Equipos Técnicos	PERMANENTE Y A DEMANDA	- Información de la gestión institucional. - Cumplir las normativas establecidas.
Autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial	EXTERNO	Reuniones de trabajo	A DEMANDA DEL INTERESADO	- Información de la gestión institucional. - Defender las Competencias de la Contaduría - Emitir normas adecuadas para el desempeño de la administración de la registración, y administración de los fondos públicos.
Organismos Nacionales de Gobierno	EXTERNO	- Audiencias - Reuniones de trabajo - Mesas de diálogo	PERMANENTE	- Brindar aportes técnicos. - Participar en el intercambio de inquietudes. - Emitir normas y recomendaciones que satisfagan el interés público.
Organismos Nacionales de Contralor	EXTERNO	- Audiencias - Reuniones de trabajo - Mesas de diálogo	PERMANENTE	- Brindar aportes técnicos. - Participar en el intercambio de inquietudes. - Emitir normas y recomendaciones que satisfagan el interés público.
ACGRA Asociaciones de Contadores Generales de la República Argentina	EXTERNO	- Reuniones de trabajo y participación en Congresos	PERMANENTE A REQUERIMIENTO	- Establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca. - Brindar aportes técnicos. - Participar en grupos de trabajo e investigación.
SIGEN Sindicatura General de la Nación	EXTERNO	Reuniones de trabajo y capacitaciones	PERMANENTE A REQUERIMIENTO	- Participación en capacitaciones técnicas de los equipos de trabajo de la contaduría general - Difundir la normativa internacional. - Brindar aportes técnicos. - Establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca.
Universidades y Organismos Educativos	EXTERNO	- Convenios - Reuniones de trabajo	PERMANENTE	- Participar en sus capacidades.

Proveedores Varios	EXTERNO	Contratos	PERMANENTE	- Cumplimiento de los contratos establecidos.
Sociedad en General	EXTERNO	Comunicación directa a través de los medios de comunicación de la Contaduría General.	PERMANENTE	- Información de la gestión institucional. - Contribuir al desarrollo de la población.

ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA (102-50, 102-51, 102-52, 103-1, 103-2, 103-3)

Este Balance Social / Memoria de Sostenibilidad ha sido preparado de acuerdo a la Resolución Técnica N° 36 (FACPCE) modificada por la Resolución Técnica N° 44 (FACPCE) y con los nuevos estándares 2016 del Global Reporting Initiative (GRI). Se presenta en forma comparativa con los últimos dos ejercicios (2019-2020). Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI 2016.

TEMAS DE MAYOR RELEVANCIA Y PROCESO DE MATERIALIDAD (102-47)

Los temas relevantes se determinaron considerando: La perspectiva interna de la Contaduría General y en función de las normas legales que regulan su funcionamiento, por medio de entrevistas, análisis de información interna y externa, estrategias y posibilidades de desarrollo sustentable. Además, se tuvo en consideración la opinión de los principales grupos de interés de la organización.

Una vez identificados los temas relevantes estos fueron categorizados, teniendo en cuenta su impacto, en reuniones de trabajo.

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS (102-40, 102-41, 102-42, 102-43 102-44)

La comunicación y el diálogo son esenciales en la vida de una organización para poder llevar adelante su gestión. En este sentido para definir a sus grupos de interés, la Contaduría General utiliza los lineamientos planteados en la norma ISO 26.000:2010, que entiende a los mismos como "organizaciones o individuos que tienen uno o más intereses en cualquiera de las decisiones o actividades de una organización". Además, define su entorno como el "conjunto variado e indeterminado de personas, instituciones, normas y espacios físicos o virtuales, que directa o indirectamente, están en relación con la misma, y cuyo quehacer o sólo presencia, afecta a ese otro conjunto de elementos o ambientes, que la rodean". De esta forma, los intereses de estos pueden verse afectados y, por lo tanto, se crea una relación con la Contaduría General.

Identificando por responsabilidad, influencia, cercanía, dependencia y representación, los grupos de interés son: el **personal de la Contaduría General**, los integrantes de los **Servicios Administrativo Financieros**, el **Público** que por diferentes trámites se relaciona con la Contaduría General como por ejemplo el **Padrón de Proveedores** y la comunidad que obtiene información de la Cuenta General de Inversión.

La provincia cuenta con 42 organismos que forman la Administración provincial (23 organismos de la administración central, 12 organismos descentralizados y 7 fondos fiduciarios) que registran las operaciones en el sistema contable provincial - Si.Co.Pro - desde el cual se obtienen todas las salidas básicas de información financiera que produce mensual, trimestral y anualmente la Contaduría General, con carácter presupuestario, patrimonial, y económico, a nivel de administración central, de cada uno de los organismos descentralizados y en forma consolidada.

La Contaduría General dialoga con sus grupos de interés, juntos definimos y calificamos la relevancia de los temas a priorizar. Se continuó con lo normado en la Disposición N° 53/2016 C.G. que diseñó a través del equipo definido para la elaboración de este Balance Social, con la participación de un integrante de cada una de las direcciones que conformamos este organismo, la encuesta, reuniones grupales, y análisis de resultados.

Se mantuvieron dos reuniones semanales por Zoom desde el 01 de abril del 2020, a fin de mantener un canal permanente en la consulta de los directores de los diferentes servicios administrativos financieros, entes descentralizados y representantes de empresas con participación estatal y sus equipos de trabajo, en las que se realizaron aportes recíprocos, y proporcionaron mayor claridad para el funcionamiento de ambos, el

perfeccionamiento de los servicios de auditoría y control del universo auditable y el logro del mejoramiento de los servicios que presta a la comunidad, instituciones y a toda la sociedad;

- con los equipos de trabajo internos;
- con equipos internos y externos de otros organismos;
- con autoridades.

A través del sitio web www.contadurianeneuquen.gob.ar, brindamos información para facilitar la tarea de los SAF. El organismo también está presente en Facebook y YouTube a fin de que la comunicación con su entorno sea fluida.

CONTEXTO DE SOSTENIBILIDAD

La Contaduría General toma la iniciativa de definir los primeros pasos hacia una gestión sustentable, por medio de la generación de acciones que fomenten una gestión más atenta y cercana a las necesidades de todos los distintos grupos de trabajo con los que interactúa. Una de ellas es la elaboración y presentación de sus avances hacia un Balance Social.

Este Balance Social, constituye un instrumento de transparencia y comunicación sobre los proyectos y actividades de la gestión 2020.

Este reporte, se complementa con el uso de las Estándares GRI 2016, y algunas de las definiciones de la norma ISO 26.000:2010. En este documento, se podrá encontrar información referida principalmente al comportamiento económico-financiero, medioambiental y social del organismo.

PERFIL DE LA MEMORIA (102-52, 102-53, 102-54)

Este Balance Social y Memoria de Sustentabilidad ha sido elaborado de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Neuquén, Resolución Técnica N° 36 Balance Social y 44° Modificación de la Resolución Técnica N° 36 – Balance social, aprobadas por Resolución C.D. N° 538 y 586 del CPCE de Neuquén, y de conformidad con los Estándares GRI 2016 del Global Reporting Initiative (GRI) opción “Esencial”.

Es el quinto Balance Social y Memoria de Sustentabilidad publicado por la Contaduría General de la Provincia de Neuquén. Tiene una frecuencia anual, abarca el período comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020. No se ha identificado la existencia de limitaciones significativas en el alcance o en la cobertura del Balance Social y Memoria de Sustentabilidad.

No se han producido cambios significativos en cuanto al tamaño, estructura de la organización durante el período cubierto por la Memoria, así como tampoco efectos significativos en la reexpresión de la información respecto de años anteriores. Se incluye el índice que indica la localización de los contenidos del presente informe.

Para solventar las dudas que puedan surgir sobre el contenido de la memoria se puede enviar un correo electrónico con el asunto “Balance Social 2020” a contaduria@neuquen.gob.ar. Mayor información: www.contadurianeneuquen.gob.ar

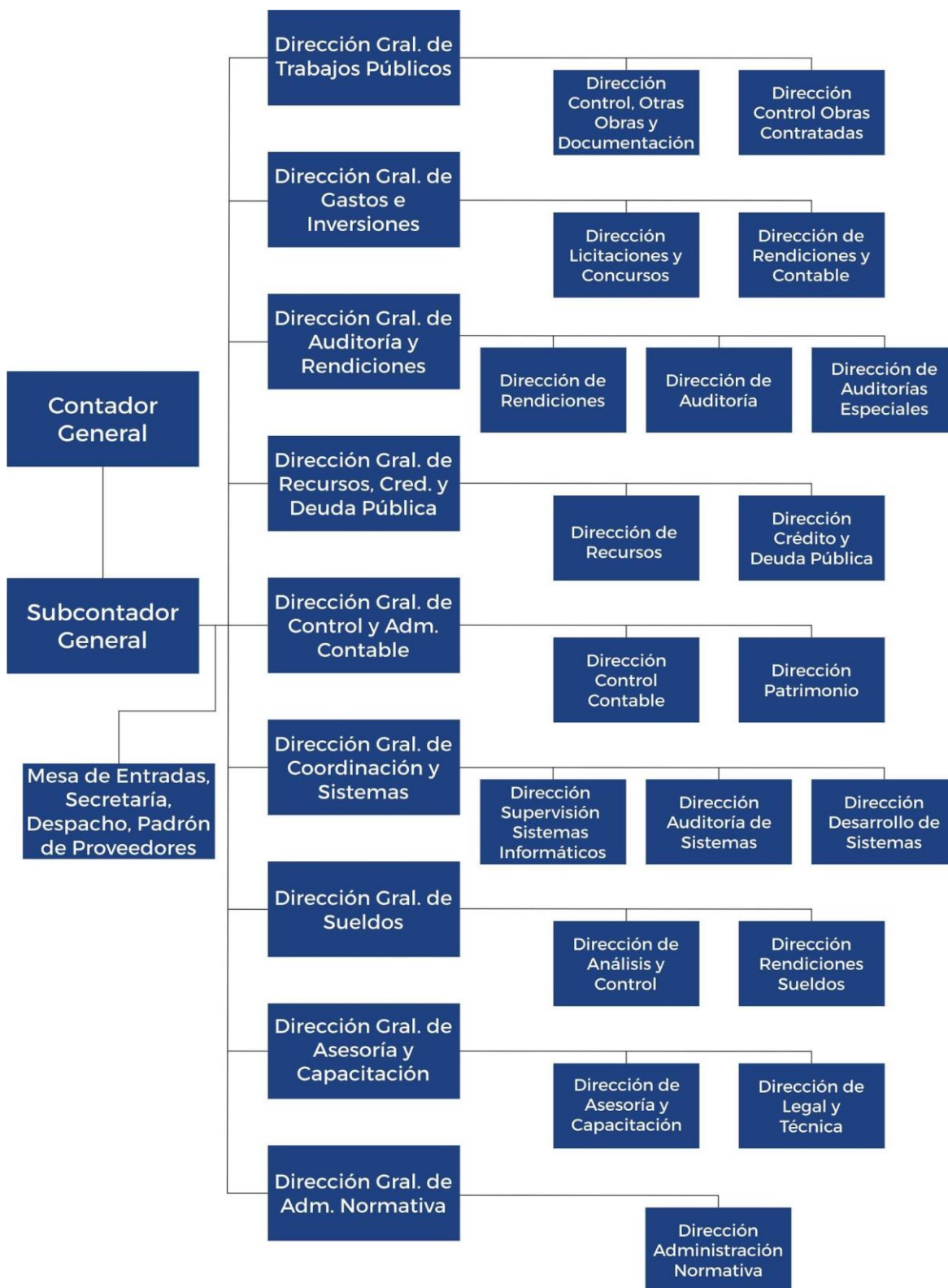
GOBIERNO (102-18)
GESTIÓN RESPONSABLE

La Contaduría General se respalda en las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones para poder desarrollar sus actividades y planificaciones. Las propuestas y organización del trabajo surgen de las funciones principales. Los pilares de la gestión responsable son:

- Actualización permanente de los sistemas de contabilidad, modernización
- Atención y capacitación del Capital Humano
- Atención específica de los Servicios de Administración Financiera

La cantidad de propuestas que se deciden poner en marcha en función de los pilares establecidos está en directa relación con las necesidades, el alcance y las funciones de la Contaduría General y las demandas del Poder Ejecutivo.

ESTRUCTURA (102-18)



ÉTICA E INTEGRIDAD (102-16)**MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN****Valores, principios, estándares y normas de conducta.**

Interpretando lo estipulado por la ley 2141 de Administración Financiera y Control Artículo 3º inc. 7º de transparencia y publicidad de los actos y resultados, cumplido el noveno año de gestión como Contador General de la Provincia, se presenta ésta MEMORIA siguiendo la metodología enunciada más arriba. Dentro de los objetivos y propósitos, definidos por los preceptos volcados en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, la Contaduría General tiene a su cargo los Sistemas de Control Interno de la hacienda pública, y como tal actúa como Auditoría Interna del Poder Ejecutivo. Como parte de ello y en otra rama que es de vital importancia, tiene bajo su competencia la integración del Sistema de Contabilidad Provincial con el objetivo de, en base a principios de contabilidad de aceptación general, formular la Cuenta General de Inversión. Las acciones iniciadas durante el presente año se encuentran enmarcadas en la Visión, y Misión que como Organismo se define:

Misión

Coordinar acciones orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Provincial alcance los objetivos de gobierno mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

Visión

El Sistema Contable y el de Control Interno regidos por la Contaduría General de la Provincia contribuyen al desempeño de las acciones del Sector Público Provincial.

Valores

Nuestros valores: Honestidad, liderazgo, responsabilidad social, enfoque a largo plazo, innovación, cuidado de las personas, orientación al usuario, preocupación por el entorno y la excelencia.

INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GESTIÓN

Las tareas de control que realiza la Contaduría se ejecutan a través de ocho (8) Direcciones Generales que abarcan el espectro de las diferentes contrataciones y actividades realizadas por el Sector Público Provincial

- Dirección General de Administración Normativa
- Dirección General de Auditoría y Rendiciones
- Dirección General de Control y Administración Contable
- Dirección General de Coordinación y Sistemas
- Dirección General de Gastos e Inversiones
- Dirección General de Recursos, Créditos y Deuda Pública
- Dirección General de Sueldos
- Dirección General de Trabajos Públicos

- Mesa de Entradas
- Secretaría y Despacho
- Padrón de Proveedores

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NORMATIVA**Compendio normativo**

La **Dirección General de administración normativa**, mantiene y actualiza el compendio normativo presentado en la página web de la Contaduría General. En él, se ha recopilado toda la normativa referida a control interno en un cuerpo único, de manera tal de brindar una herramienta de gestión a los titulares de los servicios administrativos financieros.

Pliegos modelos para contrataciones

Desde la **Dirección General de administración normativa** y en conjunto con la Dirección General de Gastos e Inversiones, se ha puesto a disposición de la Asesoría General de Gobierno (para su evaluación y adecuaciones que considere pertinentes) **pliegos modelos** correspondientes a alquileres de inmuebles, alquileres de vehículos, contrataciones de servicios de limpieza y en el contexto coyuntural por el que atraviesa la economía de nuestro país de proceso inflacionario también se han considerado pliegos modelo para contrataciones en moneda local y extranjera. En nuestro rol de asesor del Poder Ejecutivo promovemos la transparencia en los procedimientos de contrataciones públicas para garantizar la correcta y eficiente utilización de los fondos públicos. Proponemos políticas preventivas en la materia y a fin de dotar de agilidad y eficiencia a las actuaciones administrativas.

Aún no se ha obtenido la sanción del cuerpo normativo, no obstante lo cual, se ha insertado la metodología en el desarrollo del Sistema generado para Contrataciones on line que se llevó a cabo durante el año 2020. Puesto en producción el CO.DI.Neu se normatizarán determinados procesos que permitirán la simplificación de los mismos.

Modificaciones en sistemas troncales

Se comenzó desde el área de informática y con la Dirección de Coordinación y Sistemas a trabajar en un modelo que permita ir eliminando el uso del Gestdocu (sistema de Generación de Expedientes) a fin de simplificar la tarea evitando la duplicidad en la generación de expedientes en ambos sistemas. La implementación del GDE podrá ser utilizado sin necesidad del Gestdocu cuando se termine de modificar los sistemas troncales habida cuenta que ellos se encuentran programados en la búsqueda con una numeración que posee diferente cantidad de campos y modifica de manera considerable el formato de acceso a los sistemas existentes como SICOPRO y SAFIPRO. Esta tarea en desarrollo implica severas modificaciones a fin de poder continuar con la búsqueda de información desde diferentes puntos de análisis.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA Y RENDICIONES

Durante el año 2020 la **Dirección General de Auditoría y Rendiciones** ejecutó el Plan de Trabajo. En él se diseñaron los principales cursos de acción y se detallaron las tareas a realizar por los auditores pertenecientes a la Dirección General, en relación a los Servicios Administrativo Financieros de los Organismos Centralizados. Para realizar las tareas, la Dirección General de Auditoría y Rendiciones contó con un grupo de trabajo compuesto por: 1 Auditor Mayor, 1 Auditor General y 10 Auditores con un buen nivel de capacitación y conocimiento, es destacable la colaboración puesta a disposición lo que permite desarrollar el Plan de Trabajo y resolver determinados asuntos puestos a consideración, como así también para brindar asesoramiento al personal de los Servicios Administrativo Financieros.

- 4 estudiantes universitarios (Arquitectura-Administración de Empresa-Contador Público)
- 9 profesionales (Abogacía-Administración de Empresa-Contador Público),

Actividades de Control

El trabajo se dividió en grupos de tareas que se detallan a continuación:

- Revisión de Solicitud de Transferencia Global de Fondos de los Organismos de la Administración Central.
- Revisión de Expedientes Cabezas de los Fondos Permanentes Artículo 62º (Gastos y Programas Financiados), y Transferencia Global de Fondos.
- Revisión de las aplicaciones de fondos realizadas por los Servicios Administrativo Financieros con la finalidad de evaluar si en la ejecución del gasto realizada con los fondos administrados se han aplicado las normas que regulan la Administración Financiera del Estado.
- Evaluación de los procesos y sus actividades de control, implementados por los Organismos de la Administración Central en la aplicación de los fondos administrados en cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en la normativa vigente.
- Seguimiento de las recomendaciones.

Las tareas que se previeron ejecutar fueron: actividades de control concurrente, posterior y por ciclos de auditoría.

Control Concurrente:

Consistieron en las revisiones analíticas de las Solicitudes de Transferencias Globales de Fondos. El objetivo fue verificar el cumplimiento de aspectos puntuales de las actuaciones incluidas en los Pedidos de Transferencias Globales de Fondos, previamente a la intervención del Contador General de la Provincia sobre las Órdenes de Pagos que dispone la remisión de los fondos a los Servicios Administrativo Financieros e informar sobre la admisibilidad de las solicitudes de fondos sometidas a su intervención.

Así, se enfatizó en los siguientes aspectos:

- Existencia y antigüedad de fondos anticipados con anterioridad por la Tesorería General de la Provincia y no aplicados por el S.A.F. al momento de efectuar un nuevo Pedido de Transferencia Global de Fondos.
- El cumplimiento de la Disposición N° 40/2017 CG, en lo relacionado con las Exclusiones a tramitar por Transferencia Global de Fondos.
- La emisión de los Pedidos de Transferencia Global de Fondos por fuentes financieras individuales.

Como resultado de la ejecución de las tareas planificadas, se realizó la revisión de 873 solicitudes de Transferencia Global de Fondos, con un monto total aplicado de \$ 8.314.084.154,76

Control Posterior:

Estos consistieron en revisiones analíticas de las rendiciones de Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos, de los Servicios Administrativo Financieros presentadas a la Contaduría General de la Provincia. El objetivo de las revisiones es determinar la razonabilidad de la información contenida en dichas rendiciones de fondos y generar información oportuna para la toma de decisiones del Contador General de la Provincia sobre aspectos analíticos de las rendiciones presentadas por los Servicios Administrativos.

Considerando que la rendición de fondos, es un proceso que se encuentra implícito en los expedientes que contienen el respaldo documental de las erogaciones de los Fondos Permanentes, Artículo 62º Gastos, Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos, esta Dirección propuso un enfoque basado en las Normas de Revisión incorporadas al Compendio Normativo aprobado por la Disposición Nº 40/2017 CG, con el objetivo de determinar si en la ejecución del gasto realizada con los fondos administrados durante el ejercicio, se ha cumplido con las normas que regulan la Administración Financiera del Estado.

En ese sentido, se realizaron revisiones sobre los fondos administrados por los Servicios Administrativo Financieros de la Administración Central, con corte trimestral de operaciones por cada fondo administrado (Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Fondos Permanentes Artículo 62º Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos), habiéndose emitido informes de revisión con recomendaciones que permitan corregir los desvíos y debilidades detectados en los procesos a través de los cuales se ejecuta el gasto público.

El procedimiento para determinar la muestra objeto de revisión se realizó sobre una selección teniendo en cuenta las categorías programáticas de mayor significatividad en el presupuesto del Organismo.

Durante el ejercicio 2020 se recibieron Rendiciones de Fondos (Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos) correspondientes al ejercicio 2019 y 2020, que comprendieron a un universo de 33.564 expedientes, con un monto total rendido de \$ 9.030.852.247,08.

En el año 2020 se implementó la elaboración y presentación de las Rendiciones de Fondos por parte de los SAF mediante expediente electrónico, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Nº 15/2019 C.G., manteniéndose también por el momento el expediente en papel, y adaptando nuestros procesos de revisión a la nueva modalidad.

Al 31 de Diciembre del 2020, se emitieron 240 Informes de Revisión. Los Informes corresponden a rendiciones del año 2019 con tareas finalizadas en el año 2020, y las propias del 2020, presentadas por los Servicios Administrativo Financieros. Las mismas fueron sometidas a revisión mediante pruebas sustantivas analíticas.

Seguimiento de Recomendaciones:

El objetivo es acentuar la realización de auditorías enfocadas hacia el control contributivo, entendido éste como aquel que se ejerce con el objeto de mejorar las practicas vigentes en los Organismos controlados, y la implementación de las recomendaciones resultantes de las actividades de revisión, contribuyendo de esta forma en un aporte a la gestión. El objetivo es orientar los resultados del control a la elaboración de recomendaciones respecto de áreas, circuitos u operaciones, con la finalidad de fortalecer el funcionamiento y las actividades de control interno propias de los Servicios Administrativo Financieros.

Para ello, se analizó por Servicio Administrativo Financiero las recomendaciones expresadas en nuestros informes de revisión e informes de auditoría. Posteriormente se verificará su implementación o caso contrario la factibilidad de su aplicación por parte de los titulares de los Servicios Administrativo Financieros.

Se formalizaron acuerdos con los S.A.F mediante los cuales sus titulares manifestaron su conformidad (o disconformidad) con las recomendaciones formuladas y, en su caso, las acciones correctivas que permitirían mejorar los procesos involucrados.

Actividades complementarias

Otros aspectos a considerar son aquellos específicos que se desarrollaron, que no estaban detallados en el Plan de Trabajo y que demandaron tiempo adicional, tales como asesoramiento a personal de los Servicios Administrativo Financieros, en forma telefónica y vía reuniones de zoom, resolución de determinados asuntos puestos a consideración, atención y respuesta sobre actuaciones que se recibieron en la Dirección General de Rendición y Auditoría en el desarrollo, la implementación y procedimientos de pago a proveedores mediante instrumento financiero Letes Ley 3230.

Se intervino en el Control de 98 solicitudes de Pagos previo a la emisión de los Certificados Letes Ley 3230 por el Importes total de \$ 1.208.754.650,41; del cual se tramitaron a través de Pedidos de TGF de los Organismos Centralizados la cantidad de 4321 Órdenes de Pago por la suma de \$ 2.094.752.033,94.

Capacitación

Dada la incorporación del expediente electrónico a nivel provincial, fue necesario implementar a todos los servicios administrativos financieros el circuito de trabajo de la Dirección en lo referido a los Pedidos de Transferencia Global de Fondos y Rendiciones de Fondos.

Resumen

Rendiciones de Fondos Recibidas (RFR)

Universo de Expedientes Rendidos (UER)

Pedidos de Fondos Recibidos (PFR)

Órdenes de Pago (OP)

Informes de Revisión (IR)

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	RFR	UER	PRF - OP	IR
TOTALES	1.514	33564	873	240
COPADE	45	188	18	6
Secretaría General y Servicios Públicos	40	1393	46	11
Ministerio de Ciudadanía	50	1154	39	13
Jefatura de Policía	30	2386	32	13
Subsecretaría de Economía	44	1346	25	12
Unidad Ejecutora Provincial	97	586	64	8
Subsecretaría de Obras Publicas	36	887	18	10
Gobiernos Locales	25	188	12	4
Ministerio de Gobierno	51	1736	53	13
Ministerio de Educación	125	322	22	13
Secretaría de Modernización de la Gestión Pública	33	4894	59	8
Jefatura de Gabinete	30	667	30	4
Tribunal de Cuentas	37	129	21	12
Subsecretaría de Salud	140	11031	194	13
Ministerio de Producción e Industria	87	473	22	12
Ministerio de Turismo	37	262	18	11
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud	35	298	25	3
Ministerio de las Culturas	115	294	22	3
Ministerio Des. Soc. y Trabajo	129	1881	42	13

Ministerio de Deporte	52	530	31	4
Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente	146	1226	47	8
Ministerio de Energía y Recursos Naturales	68	1515	33	13

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN CONTABLE

La Dirección General de Control y Administración Contable, tiene como Misión fundamental elaborar anualmente la Cuenta General de Inversión (CGI) y administrar, de manera conjunta con otras áreas de la Contaduría General, el Sistema de Contabilidad de la Administración Provincial -con excepción del Instituto de Seguridad Social-, procurando que cada una de las unidades de registro primario que operan en los diferentes SAF, registren de manera razonable y oportuna los hechos económicos dentro del Sistema Contable Provincial (SICOPRO).

Téngase presente que el Capítulo IV de la Ley de Administración Financiera y de Control regula la presentación de la CGI para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 214 inc. 9 de la Constitución Provincial.

La CGI se formula con un conjunto de Estados Financieros y Patrimoniales, y con listados de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos de cada organismo de la Administración Provincial, enunciados en el artículo 56º de la LAF. Los mismos son generados por esta Dirección General de Control y Administración Contable, de acuerdo a la información que surge del SICOPRO, y son puestos a disposición de las autoridades administrativas de cada SAF para su correspondiente certificación.

Forman parte de la Cuenta General de Inversión, los Balances presentados por empresas y sociedades del Estado y toda otra organización comprendida en el punto II) del Art.6 de la Ley 2141.

Se reúne en un cuerpo único, denominado Cuenta General de Inversión, toda la información correspondiente al Sector Público Provincial, que en cumplimiento del mandato Constitucional, la Contaduría General pone a disposición del Poder Ejecutivo Provincial para su presentación ante la Honorable Legislatura y Tribunal de Cuentas antes del 15 de mayo de cada año.

Para dar cumplimiento a su Misión, la meta fundamental de esta Dirección es procurar la razonabilidad, coherencia y consistencia de la información extraída de la base de datos del SICOPRO, sustento de la Contabilidad Pública Provincial.

Capital humano

En el marco de la estructura aprobada por Decreto 069/2015 de la Contaduría General, la Dirección General tiene una Dirección de Control Contable y una Dirección de Patrimonio.

El personal de la dirección está constituido por cinco (6) agentes:

- ✓ 4 Profesionales con el título de Contador Público Nacional, dos de ellos con un Posgrado de Especialización en Administración Financiera del Sector Público;
- ✓ 2 estudiantes de Contador Público, de los cuales uno posee el título terciario de Técnico en Administración de Empresas.

Destacados del año

La particularidad ocurrida durante el ejercicio 2020 radica en la situación de pandemia mundial por COVID-19, encontrándonos en el momento de elaboración de la Cuenta General de Inversión 2019 desarrollando tareas en modalidad virtual. No obstante, todos los obstáculos que generó ésta situación, y a través de plataformas informáticas como Web Top, suministradas por el Ministerio de Economía e Infraestructura, y plataformas libres para planificar reuniones virtuales, se pudo llevar a cabo esta tarea, **elaborando por primera vez en la historia de la Provincia del Neuquén, la CGI de manera digital** con las herramientas que nos suministra el Sistema de GDE.

- **Disposición 15/20 C.G.P.** Se elaboró esta norma donde se aprobó la presentación de la Cuenta General de Inversión 2019 en formato digital. Como anexo a la disposición se diseñaron y establecieron las pautas de presentación **para todo el Sector Público Provincial**, teniendo en cuenta la reciente implementación del sistema GDE.
- **Disposición 17/20 C.G.P.** Dada la Sanción de la Ley Provincial 3230, el Decreto 414/20 y las Resoluciones 92/20 y 115/20 del Ministerio de Economía e Infraestructura, se elaboró el Procedimiento

Administrativo Contable para la cancelación de deuda mediante instrumentos financiero denominado LETES 3230.

- Disposición 18/20 C.G.P. – DI -2020-18-E-NEU –CGP#MEI: Se elaboró el procedimiento Administrativo-Contable de excepción sobre Órdenes de Pago de Organismos Descentralizados, que a la fecha de la aprobación de la Disposición 17/20 no se encontrasen incluidas dentro de un pedido de Transferencia Global de Fondos (TGF) y formasen parte de un proceso de negociación de un proveedor con Letes 3230. El procedimiento que forma parte de la norma figura bajo el IF 2020 - 00078709 NEU- CGP#MEI.
- Circular 01/20 C.G.P. Norma vinculada a la organización y cronograma de presentación de la documentación para la CGI 2019.

Elaboración de informes:

- 44 informes sobre temas contables y patrimoniales

Mejoras al Sistema Contable Provincial -Sicopro

Módulo Contable:

- Solicitud de TGF Organismos de Administración Central y de Organismos Descentralizados vinculados a Letes. Ante la incorporación del procedimiento de cancelación de deuda mediante instrumentos financieros se debió trabajar sobre la modificación de la lógica de búsqueda y generación de solicitud de Transferencia Global de Fondos. Sobre estas tareas se realizaron trabajos de manera conjunta y de forma colaborativa con la Dirección de Coordinación y Reingeniería de Sistemas.

Funciones habituales para cierres mensuales

La DGCyAC administra los módulos de Contabilidad y Patrimonio dentro del Sistema Contable Provincial.

l) Teniendo en cuenta que el Sistema Contable Provincial es un Sistema Integrado, en términos generales esta Dirección realiza procedimientos de control sobre el plan de cuentas patrimonial y presupuestario, alta de cuentas e imputaciones, validación de consistencia de información en la contabilidad y en el módulo de patrimonio, entre tablas del Sistema, conciliaciones de Erogaciones Figurativas.

Estas tareas se realizan sobre los 45 organismos que forman parte de la Administración provincial (24 organismos de la administración central, 14 organismos descentralizados y 7 fondos fiduciarios). Para el corriente año se gestionaron:

- **1098 transacciones contables de ajustes.** Por su importancia, se menciona que se realizaron 1098 transacciones de ajustes solicitadas por los SAF, entre ellas se destacan los ajustes sobre imputaciones presupuestarias, traslado de saldos de programas, como también otros ajustes producto del control de cuentas, especialmente sobre transacciones de Letes 3230.
- **6276 cuentas contables.** Se realizan controles genéricos, permanentes y continuos de las distintas cuentas contables que forman parte del Plan de cuentas de cada uno de los 45 organismos que componen la Administración Provincial.
- **542 Análisis de imputaciones presupuestarias vinculadas a la liquidación de Haberes.** Corresponde a imputaciones provenientes del sistema RHProneu que poseen alguna inconsistencia para su ejecución. Son verificadas para su incorporación, alta o modificación en caso de ser incorrectas. Se trabaja de manera conjunta con la Dirección Provincial de Ocupación y Salarios para

su corrección. Se destaca una disminución significativa de imputaciones erróneas respecto al ejercicio pasado, producto de la coordinación de tareas.

- **252 conciliaciones sobre las Erogaciones y Contribuciones figurativas**, Enviando a los SAF detalle de las mismas, realizando un seguimiento continuo, para corrección de los desvíos transitorios producidos, a efectos de lograr información veraz y precisa en cada cierre mensual.
- **127 Archivos de Haberes**. Realizando la importación y validación de consistencia sobre esta información que provienen del Sistema RHPRONEU. Los mismos corresponden a imputaciones de haberes, cuentas y liquidación de ART y son la base de registro del devengado mensual que contabilizan los Organismos Descentralizados y la Dirección de Sueldos de Contaduría General, sobre los haberes de la Administración Central.
- **326 Dependencias en el Módulo de Patrimonio** fueron creadas a solicitud de los organismos. Estas contribuye a una correcta identificación de la ubicación de los bienes matriculados.
- **25 expedientes intervenidos** vinculados a temas patrimoniales.

II) Genera Estados Contables y reportes de información para la toma de decisiones de la Subsecretaría de Hacienda. Para el corriente año se gestionaron:

- **14 Esquemas de Ahorro, Inversión y Financiamiento**: Base Devengado y Base Caja de la Administración Provincial. Este Estado se genera utilizando la información obtenida en los restantes estados contables más abajo mencionados junto a los balances de sumas y saldos mensuales.
- **16 Estados de Evolución de la Deuda**: Consolidado General, Consolidado de la Administración Central y por cada Organismo Descentralizado o Fondo Fiduciarios. Se generan a través de reportes predeterminados en SICOPRO, la tarea de la dirección consiste en el control y coherencia de la información de los reportes y en la generación mensual de los mismos.
- **60 Estados de Origen y Aplicación de Fondos**: Consolidado General, Consolidado de la Administración Central, Consolidado de Org. Descentralizados y Consolidado de Fondos Fiduciarios. Se genera a través de reportes predeterminados en SICOPRO, la tarea de la dirección consiste en el control y coherencia de la información de los reportes, en la generación mensual de los mismos y en su adaptación, como base para la elaboración del esquema de Ahorro-Inversión- Financiamiento
- **60 Estados Financieros**: Consolidado General, Consolidado de la Administración Central, Consolidado de Organismos Descentralizados y Consolidado de Fondos
- **14 Estados de Situación del Tesoro**: Planilla 4 - Consolidado General. Se realiza a solicitud de Nación, enviado de manera conjunta con el EAIF, por intermedio de la Subs. de Hacienda.

III) Asesora en forma permanente sobre adecuadas metodologías de registraciones contables y realiza controles mensuales sobre consistencia de la información en la contabilidad y en el módulo de patrimonio además recibe en la Dirección consultas personales de distintos SAF. Particularmente la Dirección de Patrimonio tiene como misión verificar el cumplimiento de lo establecido en el Título IV de la Ley Nº 2141 y Decreto Reglamentario y administrar el Módulo de Patrimonio del SiCoPro.

Se debe considerar que la registración en el SICOPRO se encuentra desconcentrada entre todos los Servicios Administrativos Financieros y que existen 315 operadores activos que cuentan con Usuario de SiCoPro. De ello se estima que unas 600 personas son las que acceden de forma habitual al sistema para realizar registraciones contables y patrimoniales y que ello produce un contacto permanente con los

misimos. Esta situación genera la necesidad de un minucioso control y acompañamiento, es por ello que se atienden:

- **6000** llamadas en promedio al año. La Dirección cuenta con 4 líneas telefónicas y se calcula un promedio mínimo diario de 5 llamadas recibidas. En el período de teletrabajo, estas llamadas fueron reemplazadas por comunicaciones mediante aplicaciones instaladas en teléfonos celulares particulares, principalmente WhatsApp.
- **800** correos electrónicos. Se contestan un promedio de 800 correos electrónicos sobre consultas de los SAF.
- **32 JTRAC** generados a la empresa de Mantenimiento del Sistema. Se tramitó la solución de problemas derivados de la operación del SICOPRO y ampliación de beneficios para los usuarios en el uso de sistema informático. Previo a su envío a la empresa, se analiza cada una de las situaciones para descartar errores del operador de SiCoPro.

La Dirección realiza con frecuencia reuniones de trabajo con agentes de los SAF, cuya finalidad es la de evacuar dudas, asistir con conciliaciones de cuentas y colaborar en la definición de soluciones en situaciones no planificadas. Tuvo participación en reuniones con las demás direcciones de la Contaduría General para tratar temas de competencia general.

- **128 Reuniones Virtuales** durante los 8 meses de teletrabajo del ejercicio 2020.

Funciones habituales para cierres anuales

VIII) Cierre de TGF: esta acción implica el traslado de ejercicio de las solicitudes de TGF no anticipadas por la TGP. La Dirección realiza Controles previos para la generación de este cierre anual de TGF de cada SAF que conforman la Administración Central y Descentralizados, analizando la consistencia de la información para procurar su correcto traslado.

IX) Control de documentación enviada por la Dirección Provincial de Vialidad para su certificación por la Contadora General, previo a la presentación ante el Consejo Vial Federal para la determinación del índice de coparticipación vial.

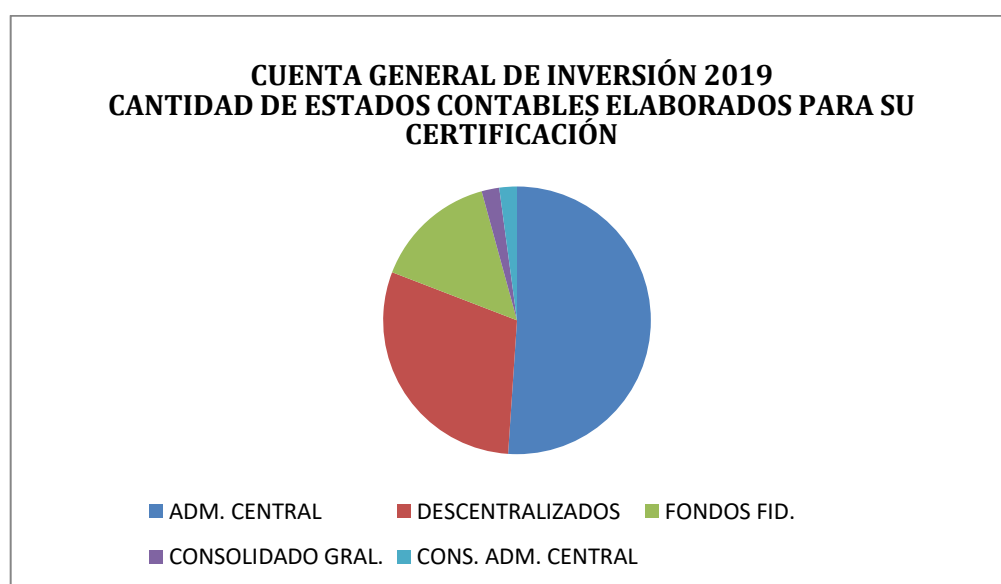
X) En cuanto a las tareas específicas relacionadas con la elaboración de la Cuenta General de Inversión, es de destacar que por ser el primer ejercicio de elaboración de la Cuenta General en formato Digital, se mantuvieron reuniones permanentes con todos los organismos para orientar sobre el procedimiento de firma digital, armado y envío de la documentación solicitada.

Además de realizar procedimientos contables y administrativos en cada cierre de ejercicio financiero se informa:

- **324 Estados Contables**. Respecto a los Estados demostrativos que conformaron la Cuenta General de Inversión 2019, se elaboraron 303 estados para ser enviados a las autoridades de los diferentes SAF para su certificación y 21 estados consolidados generales y consolidados de la Administración Central para ser certificados por el Contador General de la Provincia.
- Debe considerarse que la Cuenta General de Inversión Digital cuenta con más de **2749** páginas. Sobre ellas hubo tareas de verificación de consistencia de información contable y presupuestaria. Asimismo; corresponde mencionar que forman parte del Expediente Digital de la CGI 2019, un total de 79 Expedientes Electrónicos asociados con la documentación remitida por cada uno de los organismos del Sector Público Provincial.

TOMOS	CANTIDAD	LISTADOS POR ORGANISMO	TOTAL LISTADOS
ADM. CENTRAL	24	3	72
DESCENTRALIZADOS	14	11	154
FONDOS FIDUCIARIOS	7	11	77
CONSOLIDADO GENERAL	1	7	7
CONSOLIDADO ADM CENTRAL	1	14	14
		TOTAL	324

*En Organismos Descentralizados se incluye a los efectos contables a la Honorable Legislatura y al Poder Judicial



“Poder llevar adelante los objetivos de esta dirección, radica en que el personal posee como fortaleza en sus habilidades laborales, conocer integralmente los conceptos básicos de la Contabilidad Pública Provincial, requisito fundamental para poder realizar las tareas asignadas. Y en estos momentos de pandemia, donde se buscó readaptar el formato laboral, la mayor fortaleza a destacar, fue el sentido de responsabilidad del equipo de trabajo, para lograr la Misión fundamental de la Dirección.”

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y SISTEMAS

Desde esta área se llevan a cabo las tareas inherentes a planificación, desarrollo, puesta en producción y mantenimiento de los Sistemas de Administración Financiera troncales de la Provincia (Sistema Contable Provincial y Sistema de Administración Financiera); Administración del módulo de Compras y Contrataciones y del catálogo de Bienes y Servicios; Mantenimiento de la página web y servicios web; Coordinación y desarrollo con otras áreas de gobierno en materia de procedimientos e innovación tecnológica; Asesoramiento contable e impositivo; Análisis y reingeniería de procedimientos y procesos; siendo la Contaduría General a través de los sistemas que administra Referentes de Integralidad y Fuente Auténtica de Datos contables.

Su personal está constituido por 6 colaboradores, de los cuales:
4 profesionales poseen el título de Contador Público Nacional
1 profesional es Técnica en Informática para la Gestión
1 administrativa

Pandemia y funciones del área

La Pandemia que atravesó al mundo y a la Argentina, cambió por completo los procesos y procedimientos habituales de relacionarnos entre las personas y con la tecnología, impactando exponencialmente en las áreas relacionadas con la TICs. Las relaciones interpersonales, se gestionaban por intermedio de plataformas virtuales, las cuales no eran habituales en su utilización, la comunicación telefónica a los teléfonos fijos del organismo ya no era viable, por lo cual se afectaron teléfonos de uso personal para la gestión. Los elementos electrónicos y herramientas informáticas que se utilizan para el desarrollo y control de aplicaciones en el ámbito laboral no fueron autorizadas a que se utilicen de manera domiciliaria, por lo cual se tuvieron que afectar recursos personales para nuestro trabajo. Las conexiones individuales y domiciliarias también tuvieron su impacto y las herramientas que se brindaron desde el Ministerio de Economía e Infraestructura una vez estabilizadas sirvieron para gestionar la urgencia.

Funciones prioritarias

En este contexto, y habiéndose sancionado la Ley 3230 de Emergencia Económica, Social y Sanitaria en la Provincia de Neuquén, el Ministerio de Economía e Infraestructura encomendó a la Contaduría General el desarrollo de una herramienta de gestión que aborde de manera integral, la solicitud de generación de letras del Tesoro Ley 3230 por parte de proveedores y contratistas, y la gestión de diferentes certificados a ser presentados por los mismos. Así surgió con desarrollo informático externo y analistas internos de la Contaduría General de la Provincia la **Plataforma Letes 3230** para adhesión al pago con instrumento financiero de deudas por parte de proveedores y contratistas. Cumpliendo los aspectos de legalidad, de procedimiento, documentales, de registración contable y de control. Este desarrollo se priorizó como urgente y se logró en tiempo récord de 10 días hábiles. En la práctica implicó el:

- Desarrollo de una aplicación web, en un entorno diferente del Sistema de Administración Financiera Provincial-Safipro y el Sistema Contable Provincial-Sicopro, en donde el proveedor o contratista realiza la solicitud de adhesión para cancelación de letras.
- Desarrollo de una aplicación web dependiente de SaFiPro en el Módulo de Tesorería, que permite a la Subsecretaría de Hacienda autorizar Las Solicitudes de Letes, Ley 3230, como también le brinda herramientas a la Tesorería General de la Provincia y a la Contaduría General de la Provincia para realizar los controles y administración de parámetros (Valor Técnico, Topes, Certificados, etc) para el correcto funcionamiento del Proceso de Letras.
- Desarrollo en SiCoPro Contable, la posibilidad de que la Tesorería General pueda quitar de la Transferencia Global de Fondos una Orden de Pago por encontrarse solicitada en Letes, como así también se programó en SICOPRO el **Pago con instrumento financiero** que es una transacción

contable de pago con asiento contable automático para aquellas cancelaciones de Órdenes de Pago Consolidadas (Z) contra letras del tesoro.

- Desarrollo de una nueva opción en el menú de SiCoPro para Organismos Descentralizados y otra en SaFiPro para Organismos Centralizados, que les permita generar un proceso de Transferencia Global de fondos exclusivo para los comprobantes seleccionado por los proveedores en Letes.
- Modificación del SICOPRO para incluir un nuevo medio de pago “cancelación letras del tesoro”, modificar la transacción de pago de instrumento financiero para que los SAF cancelen esas acreencias
- Modificación del SICOPRO mejorando los controles en contraasientos que posibilite registrar las OP incluidas en un pedido
- Modificación del SICOPRO en el subsistema de embargos y cesiones para impedir el ingreso de cesiones y/o embargos dado la adhesión de Letes.
- Agregar validaciones tanto en SICOPRO como en SAFIPRO, al momento que la Tesorería General de la Provincia Autorice y ejecute el pago o cancelación de la deuda, garantizando así el no pago financiero de aquellas acreencias incluidas en una Solicitud de Letras.
- Programación de consultas y reportes en SICOPRO para el control y seguimiento del proceso de Solicitud de Letes. Ejemplo Reporte de la cuenta contable 496
- Modificación del reporte de Consultas - Órdenes de Pago – Transferencias Globales detallando el importe en letras y en efectivo para el mejor control.
- Capacitación en forma virtual a los Servicios Administrativos Centralizados y Descentralizados como así también a las direcciones de control y Tesorería General de la Provincia, sobre su proceso y utilización.
- Modificación del sistema de rendición de Traserencia Global de Fondos a los efectos de individualizar la cancelación de las acreencias de los proveedores mediante letras

Proyectos a desarrollar

- 1) Modificación del Actual Sistema Contable Provincial (SI.CO.PRO) a los efectos de incorporar el expediente electrónico. Para este desarrollo se deben efectuar varias adecuaciones, entre otras, modificar la cantidad de dígitos del actual campo que reserva el expediente, no existiendo más el algoritmo, que se reemplaza por el año.

Asimismo el actual desafío es plantear la interoperabilidad entre el Sistema Contable Provincial - SiCoPro y el sistema de Gestión documental electrónica - GDE estableciendo las siguientes premisas:

- El expediente no podrá ser ingresado manualmente, será recuperado por tecnologías de ws
- Se podrán enviar documentos del sistema contable a el sistema de Gestión electrónica
- Se debe mantener la lógica de los alcances de los expedientes para llevar un orden de las actuaciones como se realiza en la actualidad

Este proceso se realizará en diferentes etapas, primero se analizarán las transacciones específicas que se realizan en la Contaduría General de sueldos, luego las transacciones habituales en Recursos y por ultimo las transacciones del área de Gastos.

- 2) Reevaluación y modificación del Módulo de servicios públicos dependiente del SAFIPRO que posibilita realizar el seguimiento de los servicios eléctricos provistos por la cooperativa de CALF, sistematizando el proceso de ingreso de información, seguimiento y control, hasta la etapa de generación del pago, siempre abarcando los aspectos de legalidad, de procedimiento, documentales, de registración contable y de control.

- 3) Se solicitó a la Oficina Provincial de Tecnologías Provi al Organismo a cargo de las TICs de la Provincia, Optic, que a través de una plataforma denominada Portal Digital de Compras - CoDiNeu se permita la presentación de las ofertas por parte de los proveedores del estado y luego se ampliará su proceso a la inscripción web de los mismos en el Padrón. Sobre el portal de presentación de las ofertas se colaboró con pruebas básicas solicitadas por los desarrolladores.

Por estos motivos se debieron reasignar los recursos a la atención de:

- 1- Consultas sobre GDE, mantenimiento de la web y otros problemas relacionados con la Tecnología que utiliza la Contaduría General : 2 agentes

- 2- Consultas Mantenimiento y problemas con el sistema de Proveedores y Retenciones Impositivas: 1 agente

- 3- Consultas Mantenimiento y problemas con el SICOPRO y relacionado con Letes: 3 agentes

- 4- Consulta y pruebas de desarrollo de CoDiNeu: 2 agentes

SISTEMA CONTABLE PROVINCIAL (SI.CO.PRO)

Sistema de Municipios

En el año 2018 se finalizó con la implementación de la primera etapa dado la pandemia y las nuevas prioridades asignadas no fue posible avanzar sobre la segunda etapa, la misma se encuentra en carpeta hasta que se puedan asignar recursos nuevamente.

La Segunda etapa del Desarrollo, consiste en obtener información por parte de Banco sobre los movimientos financieros realizados durante el proceso de distribución y descuento de la coparticipación. Dicho desarrollo se acopló a un Proyecto de mayor envergadura que implica la consulta de movimientos financieros de todas las cuentas bancarias de la Provincia en el Banco Provincia del Neuquén BPN. (ver detalle del mismo en Sistema SaFiPro Tesorería) y consultas necesarias para el padrón de Proveedores. Todos estos desarrollos se encuentran sujetos a la aprobación del Banco Provincia del Neuquén y tiempos que el mismo determine para su implementación.

SISTEMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PROVINCIAL (SAFIPRO)

MODULO TESORERÍA

Administración de los Pagos.

En el año 2020 se implementó el pago de Transferencias Globales de Organismos Centralizados y Descentralizados desde Safipro, desarrollando sus respectivas interfaces de "Proceso de Pago" selección de aquellos pedidos a ser incluidos en el proceso de pago y "Generación del Archivo" validaciones y encriptaciones para la generación del archivo Datanet, Quedando pendiente el desarrollo para el Pago y Cancelación de Ordenes de pago directas.

Administración de la Deuda.

El Módulo de Tesorería, desarrollado desde la Contaduría General, contempla entre sus funcionalidades la consulta emulación y generación de la Planificación Financiera del Tesoro Provincial sobre el universo de las órdenes de pago de la Administración Pública registradas en el Sistema Contable Provincial (Si.Co.Pro).

La herramienta permite, por medio de roles, operar el sistema a través de diferentes perfiles como ser el de Consulta, el de Programación Financiera, el de Autorización para el pago con diferentes niveles de control, y el de Pago Financiero.

Actualmente esta herramienta está siendo utilizada por la Tesorería General de la Provincia y la Subsecretaría de Hacienda,

Se prevé para el ejercicio 2021, de manera progresiva, poner a disposición de los Tesoreros de los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Central.

Administración de los Pagos.

La aplicación dentro, del Módulo de Tesorería, permite consultar y listar el universo de los Pagos registrados en SiCoPro, pudiendo perfilar la búsqueda por: forma de pago, fuente de financiamiento, orden de pago, proveedor, fecha, entre otras variables.

Además, la Tesorería General de la Provincia se encuentra operando en forma completa el proceso de Pago y generación de archivo para el pago electrónico de los Pedidos de Transferencia Global de Fondos desde SaFiPro. Impactando contablemente en SiCoPro y financieramente en las diferentes plataformas de pago (Interbanking o Acreditación Automática BPN)

Al momento se encuentra implementado el Pago por SAFIPRO para Todos los Pedidos de Transferencia Global de Fondos (tanto para Administración Central como para Organismos Descentralizados), quedando para el Ejercicio 2021, la puesta en funcionamiento del pago de Órdenes de Pago Directas a cancelar por la Tesorería General de la Provincia y posterior incorporación gradual de los Servicios Administrativos.

Se prevé para el ejercicio 2021, la Tesorería General de la Provincia realice todos los pagos desde SaFiPro y se dé comienzo a la implementación gradual de la aplicación en los diferentes Servicios Administrativos Financieros.

Conciliaciones Bancarias

Nos encontramos trabajando en equipo junto con el área de Desarrollo de Sistemas y Cuentas Oficiales del Banco Provincia, para el desarrollo de consulta on line de movimientos bancarios de las cuentas de la Provincia.

Información que permitiría a SAFIPRO procesar en forma automática, las Conciliaciones Bancarias, registraciones en Libros Bancos y Registro Presupuestarios Automático de los Recursos.

Retenciones Impositivas

Ante la constante actualización de la normativa impositiva nacional y provincial y ante los nuevos desarrollos referentes a la gestión de pagos de las tesorerías, queda en evidencia la necesidad de modernizar y mejorar las herramientas existentes en materia liquidación y control de las Retenciones Impositivas.

Actualmente nos encontramos en la etapa de análisis de los requerimientos para ser desarrollados como un nuevo módulo dentro de SAFIPRO

MODULO EROGACIONES COMUNES- COMISIONES DE SERVICIOS

Este módulo permite gestionar de manera integral una comisión de servicios, abarcando los aspectos de legalidad, de procedimiento, documentales, de registración contable y de control.

Las capacitaciones sobre el mismo se desarrollan de manera permanente con los Servicios Administrativos Financieros de acuerdo a sus necesidades y a las modificaciones e implementaciones que surgen en el módulo.

Se mantiene en cartera el desarrollo de las siguientes acciones en el sistema:

- Mejoramiento en la interface de Control Interno, más intuitivo y con mayor información.
- Mejoramiento en las funcionalidades para la reimpresión y regeneración de documentos que el modulo provee para la generación del expediente
- Incorporación de funcionalidades que permitan incluir valores de viáticos establecido por Convenios Colectivos de Trabajo firmados por diferentes organismos.
- Implementación progresiva en el ámbito de los organismos descentralizados de la Administración Publica Provincial que apliquen el régimen general de comisiones de servicios.

COMISIONES DE SERVICIO – CANTIDAD DE SOLICITUDES POR MINISTERIO

SERVICIO	2019	2020
MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES	1362	556
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	1020	162
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS	994	289
MINISTERIO DE CIUDADANIA	718	224
MINISTERIO DE SALUD	581	74
MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD hasta 2019	945	0
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	383	107
MINISTERIO DE TURISMO	345	55
POLICIA DE LA PROVINCIA	274	55
MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA	250	34
MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD desde 2020	0	182
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO desde 2020	0	49
MINISTERIO DE PRODUCCION E INDUSTRIA	193	36
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	137	80
MINISTERIO DE DEPORTES	136	30
SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	141	143
MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	127	11
MINISTERIO DE LAS CULTURAS	114	19
SECRETARIA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES	80	65
MINISTERIO DE EDUCACION	34	26

SEC. DE PLANIFICACION Y ACCION PARA EL DESARROLLO - COPADE

30

8

TOTALES**7864****2205****Cantidad de TGF solicitadas por SAF**

SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE
D	POLICIA	31	337.467.936,96
E	MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA	29	166.380.747,93
F	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	32	235.458.866,84
K	TRIBUNAL DE CUENTAS	21	16.657.970,00
L	MINISTERIO DE SALUD	193	4.453.174.158,97
02	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	27	1.446.668.957,70
03	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD (DPV)	47	632.409.587,57
05	ENTE PROVINCIAL DE TERMAS (EPOTEN)	3	1.445.843,78
07	INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU)	15	182.460.347,51
08	ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN (EPEN)	2	2.704.570,06
09	ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS)	31	605.470.090,61
10	UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCION DE PROYECTOS CON FINAN. EXTERNO - UPEFE	83	1.044.070.687,29
25	CENTRO PYME-ADENEU	20	16.531.160,58
86	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA	29	46.063.510,70
AD	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y ACCION PARA EL DESARROLLO (COPADE)	27	6.719.264,74
AS	SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS	46	99.420.065,00
CD	MINISTERIO DE CIUDADANIA	39	47.917.943,80
EP	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	64	80.107.715,70
GL	SECRETARIA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES	12	8.964.005,08
GS	MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD	53	73.594.561,90
HE	MINISTERIO DE EDUCACION	22	18.716.065,39
JB	SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	59	1.694.591.489,61
JG	MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	30	323.349.900,99
MP	MINISTERIO DE PRODUCCION E INDUSTRIA	24	82.910.698,35
MT	MINISTERIO DE TURISMO	18	13.330.317,44
NJ	MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	24	11.849.932,69
OO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS	22	25.826.315,12
PP	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	42	333.730.207,41

RP	MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD (2019)	1	1.285.525,00
SS	MINISTERIO DE DEPORTES	32	54.050.791,68
TA	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	47	84.365.537,19
WF	MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES	33	128.931.948,43
TOTAL		1158	12.276.626.722,02

DIGESTO LEGISLATIVO

En el transcurso del ejercicio 2020 se incorporaron al digesto web 42 normas, distribuidas de la siguiente manera: 3 Leyes, 23 Decretos, 10 Resoluciones, 5 Disposiciones y 1 Circular, todas ellas de carácter administrativo, contable y de control de la Administración Pública Provincial.

NORMA	2018	2019	2020
Leyes	4	9	3
Decretos	17	11	23
Resoluciones	-	1	10
Disposiciones	8	5	5
Circulares	4	8	1
TOTAL PARCIAL	33	34	42
TOTALES	739	773	815

PAGINA WEB

En el transcurso del año 2020 el sitio ha tenido un total de 101.712 visitas.

Las 3 secciones más visitadas:

- Servicio a Proveedores: Cuenta Corriente Contable Web
- Servicio a Proveedores: Constancia
- Digesto Legislativo: decretos

SISTEMA DE INCIDENCIA S.A.FI.PRO Y SI.CO.PRO: "JTRAC"

SAFIPRO 2020

MODULO	STATUS	TOTAL
Administración del Sistema	Cerrado	13
Total Administración del Sistema		13
Compras y Contrataciones	Aprobado-Cliente	3
	Cerrado	163
	Corrección-Desarrollador	1
	Inicio-Requerimiento	11
	Testeo-Desarrollador-Analista	1
Total Compras y Contrataciones		179
Erogaciones Comunes	Aprobado-Cliente	1
	Cerrado	17

Total Erogaciones Comunes		18
Login Sistema	Cerrado	2
Total Login Sistema		2
Mantenimiento de SAFIPRO V10	Aprobado-Cliente	1
	Cerrado	11
Total Mantenimiento de SAFIPRO V10		12
Mantenimiento de SAFIPRO V11	Cerrado	1
Total Mantenimiento de SAFIPRO V11		1
Presupuesto	Cerrado	2
Total Presupuesto		2
Tesorería	Cerrado	59
	Inicio-Requerimiento	1
	Tomado-Espera	2
Total Tesorería		62
TOTAL GENERAL		289

SICOPRO 2020

MODULO	STATUS	TOTAL
Adecuación de Datos	Aprobado	7
	Rechazado	1
Total Adecuación de Datos		8
Patrimonio	Análisis - Requerimiento	1
	Aprobado	6
Total Patrimonio		7
QMF	Aprobado	2
Total QMF		2
Reportes	Aprobado	2
Total Reportes		2
Transacciones Contables	Aprobado	16
	Desarrollador	1
	Requerimiento-Tomado	2
Total Transacciones Contables		19
Transferencia Global de Fondos	Aprobado	4
Total Transferencia Global de Fondos		4
TOTAL GENERAL		42

MÓDULO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Este módulo permite la gestión integral de las compras y contrataciones que realiza el estado, abarcando aspectos de legalidad, procedimientos, documentales, de registración contable y de control.

En el sector que administra el Módulo de Compras y Contrataciones del Sistema SaFiPro se realizaron las siguientes tareas durante el año 2020:

Se asesoraron a los usuarios en el correcto uso del Módulo como así también en la interpretación del Reglamento de Contrataciones y Normativas relacionadas. El asesoramiento se realizó en forma telefónica y vía email.

En el año 2020 se realizaron 2 capacitaciones virtuales a través de whatsapp para 46 usuarios en cada ocasión, en los roles de Compras y Requerientes.

- Se desarrolló, perfeccionó, diseñó y se testearon mejoras en la programación del Módulo de Compras y Contrataciones y en su implementación para que sea cada vez más eficiente.
- Se crean botones que resuelven errores en la carga del sistema, con roles para Directores Provinciales, que permiten regresar a la etapa anterior para corregir el error de carga, quedando registrado como evento crítico para tener una posibilidad de auditoría.
- Se perfeccionaron las búsquedas en Catálogo, se perfeccionaron los filtros de fechas en todas las pantallas.
- Se crea un módulo de Auditoría para que el administrador pueda ver las acciones críticas, dichas acciones se obtienen por la utilización de diferentes botones que se encuentran en Solicitud de Provisión, Acto de apertura, admisibilidad, Preadjudicación, Adjudicación y Orden de compras.
- Se inicia el proyecto de Administración de Contratos, para corregir situaciones contables posteriores a la emisión de la Orden de compra

La Administración del Catálogo de Bienes y Servicios requiere de una tarea minuciosa y adecuada para la creación de Clases e Ítems.

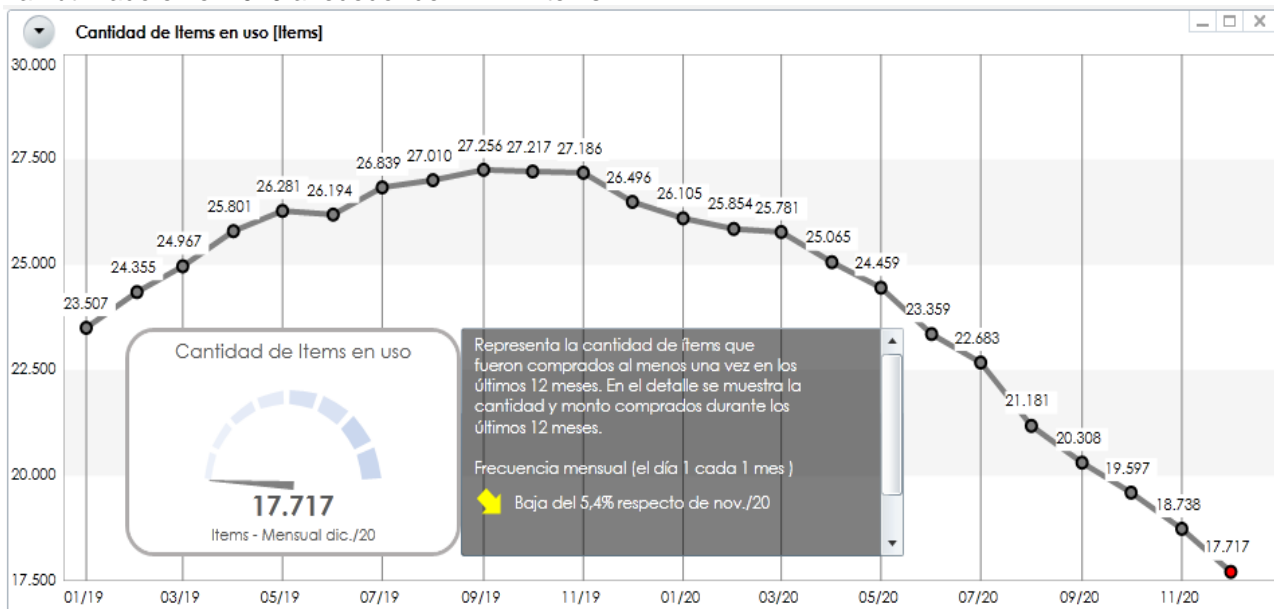
Es por ello que al momento de dar de alta la misma debe evaluarse su vinculación con el objeto del gasto teniendo en cuenta siempre el Clasificador Presupuestario vigente.

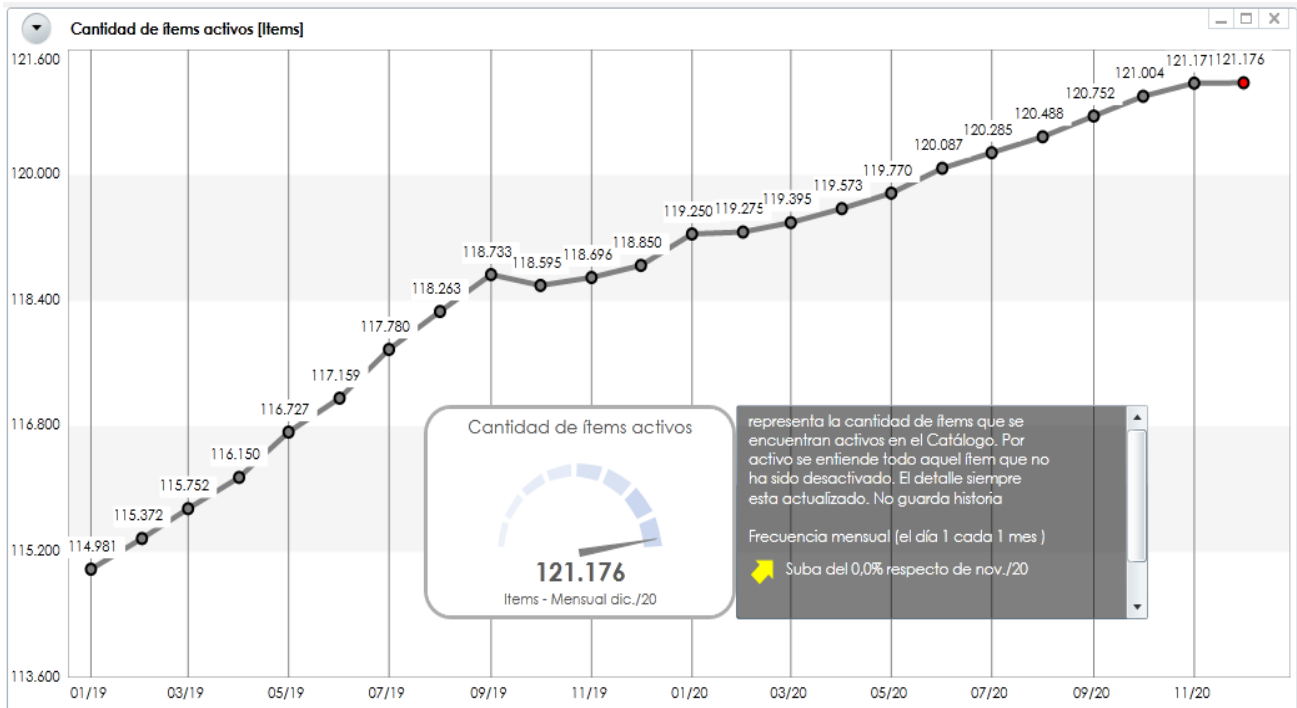
De esta manera se garantiza así una correcta imputación y afectación del gasto y su reflejo en los Estados Contables.

Además, se debe interpretar correctamente cada una de las necesidades solicitadas por los usuarios y generar un ítem o clase que se adecue a una clara información ya sea para el proveedor como así también para la obtención de información gerencial.

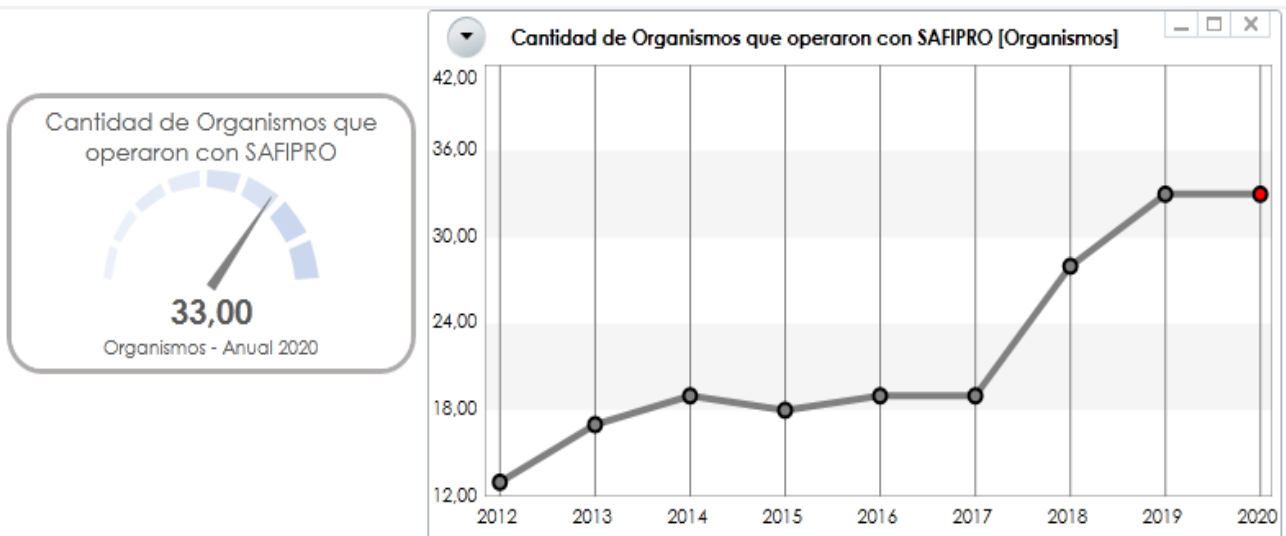
Se crearon, analizaron y según su necesidad, se editaron los Ítems y Clases pertenecientes al Catálogo de Bienes y Servicios.

Al mes de diciembre del 2020 se agregaron 6195 ítems. El catálogo cuenta con 121.176 ítems activos y se han utilizado en el 2020 alrededor de 17.717 ítems.

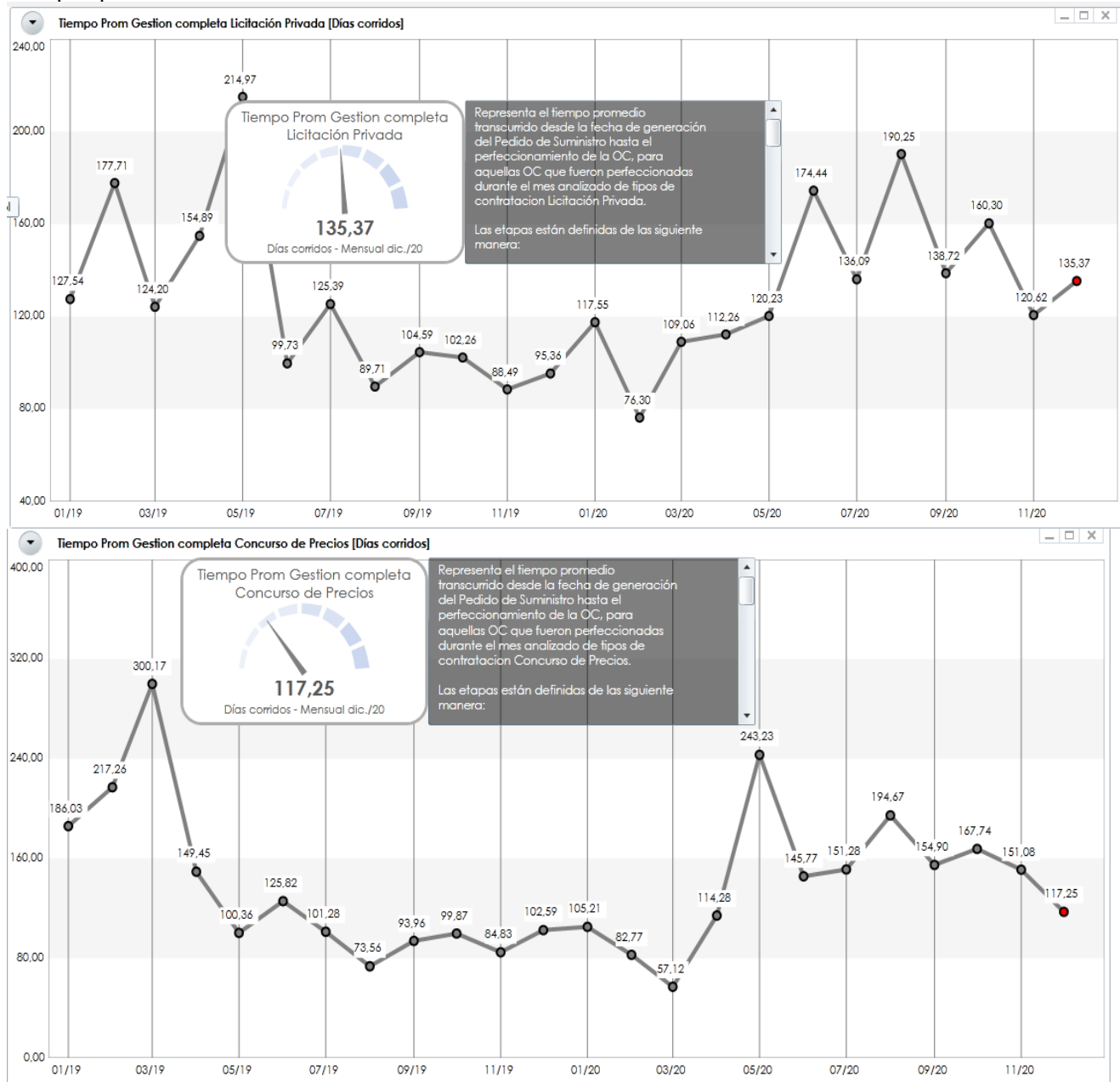


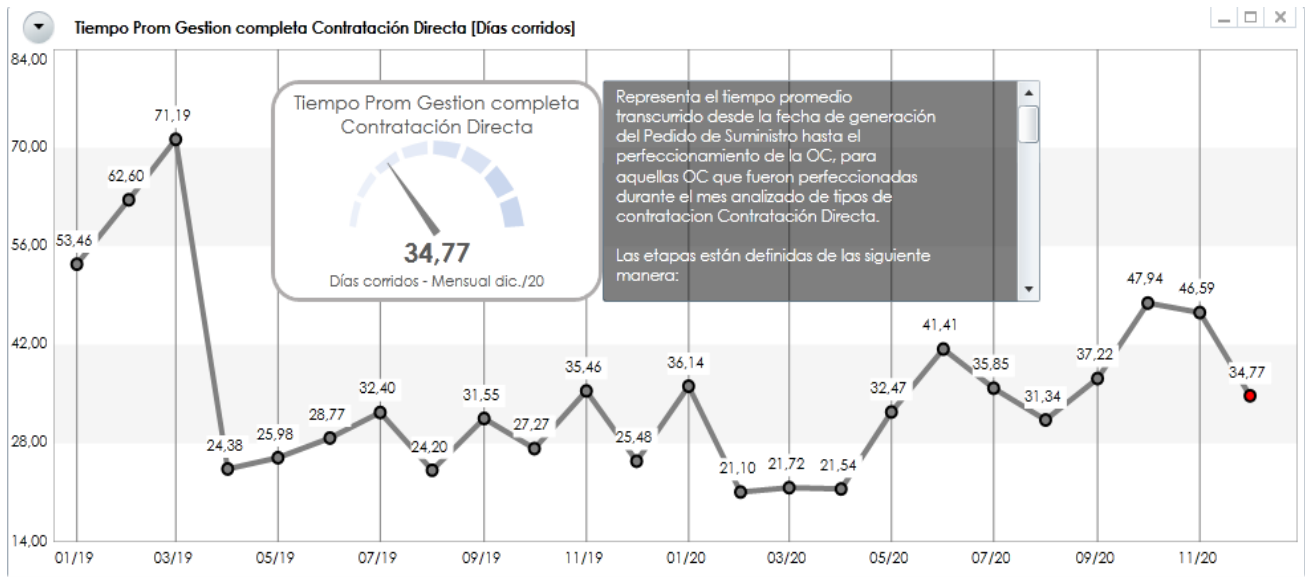


Cantidad de Servicios Administrativos que generan Órdenes de Compra en S.A.Fi.Pro:

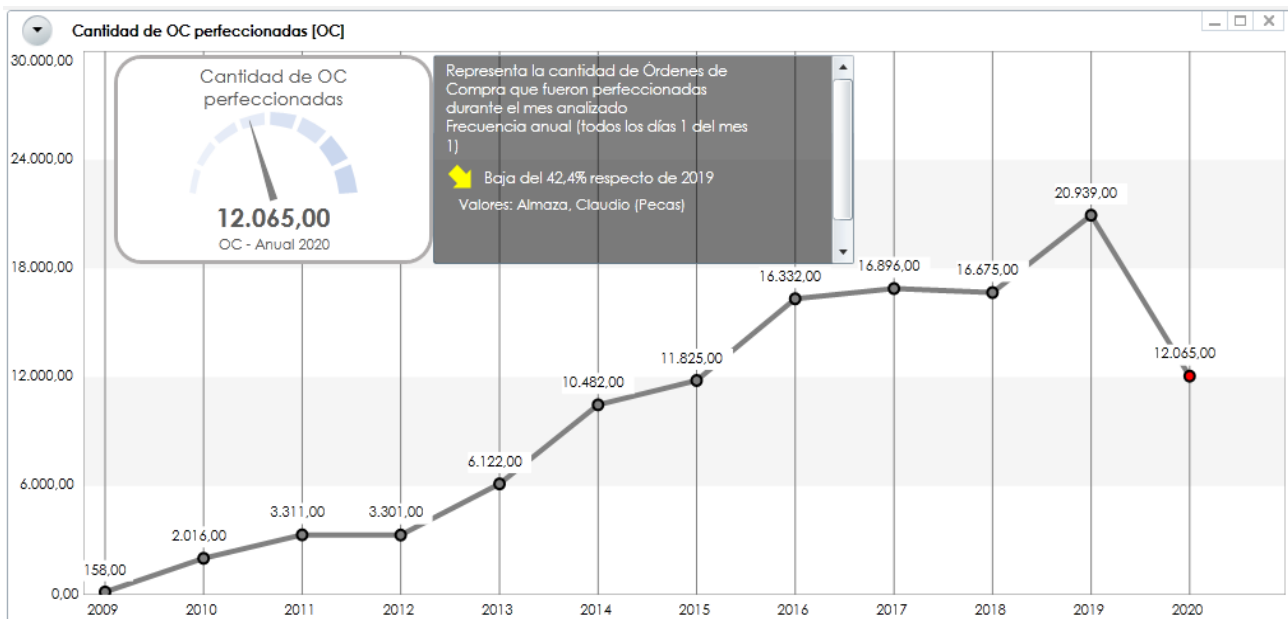


Tiempos promedio de Contratación:





Se generaron en el Sistema 12065 Órdenes de Compra en el Ejercicio 2020



Un total de 33 Servicios Administrativos realizaron trámites en el Sistema y generaron, en cantidad de órdenes de compra y monto, lo siguiente:

Servicio	2019		2020	
	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad
MINISTERIO DE SALUD	2,389,156,037	3,601	5,382,615,814	3,332
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	1,274,238,750	498	1,310,962,469	201
ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - EPAS	466,838,264	391	338,124,839	176
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	274,719,587	1,922	454,060,592	1,100
POLICIA DE LA PROVINCIA DESDE 2020	0	0	640,351,725	1,322
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPV	331,794,578	230	192,523,380	116
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	172,985,128	1,201	258,032,426	521
POLICIA DE LA PROVINCIA	385,580,479	2,143	0	0
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	222,008,191	1,020	124,102,987	339
SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	119,343,763	276	201,941,467	279
MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA	211,532,509	448	109,711,729	203
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	320,800,790	696	0	0
MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES	144,070,322	870	175,579,732	323
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE	7,191,444	104	306,278,380	752
MINISTERIO DE EDUCACION	45,040,474	294	144,673,716	123
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS	89,115,879	983	82,544,627	523
MINISTERIO DE PRODUCCION E INDUSTRIA	84,879,004	526	83,241,849	232
MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD	57,119,564	642	94,154,834	551
MINISTERIO DE CIUDADANIA	97,604,342	1,064	41,604,792	369
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESDE 2020	0	0	136,047,466	247
MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD	107,493,505	1,041	4,444,197	4
MINISTERIO DE DEPORTES	63,713,805	545	35,182,237	271
MINISTERIO DE TURISMO	75,036,796	282	11,544,739	108
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - IPVU	68,627,314	483	4,950,344	3
ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUEN - EPROTEN	29,656,210	335	18,569,241	160
MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	26,975,913	412	14,283,291	92
TRIBUNAL DE CUENTAS	11,277,764	114	27,116,936	43
MINISTERIO DE LAS CULTURAS	12,603,129	248	15,626,779	73
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - IPVU DES	0	0	27,355,141	319
DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA	12,953,529	148	7,100,055	50
SECRETARIA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES	6,670,896	70	9,688,512	70
SEC. DE PLANIFICACION Y ACCION PARA EL DESARROLLO - C	8,154,957	220	6,949,506	99
CENTRO PYME - ADENEU	6,044,901	19	8,045,704	9
UNIDAD PROV. DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CO	6,999,803	97	3,682,254	50
RECUPERO FINANCIERO DE SALUD	1,935,372	7	3,997,604	5
AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE - ADUS	2,148,897	9	0	0
Total	7,134,311,895	20,939	10,275,089,364	12,065

Las contrataciones se distribuyen en las siguientes modalidades:

TipoContratacion	2019		2020	
	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad
Contratación Directa	2,859,028,699	17,296	5,994,750,198	10,270
Licitación Pública	3,181,182,434	587	3,505,811,604	321
Licitación Privada	626,690,908	672	452,052,107	389
Contratación Directa vía de Excepción	204,772,896	1,494	205,772,257	737
Concurso de Precios	262,636,959	890	116,703,198	348
Total	7,134,311,895	20,939	10,275,089,364	12,065

DIRECCIÓN GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES**El equipo de trabajo está conformado por:**

- 3 profesionales con el título de Contador Público Nacional.
- 1 profesional con el título de Lic. en Relaciones Institucionales.
- 1 profesional con el título de Prof. de Geografía.
- 2 administrativas con amplia experiencia en la administración pública.

Misión del Sector

La Dirección tiene como misión, auditar y asesorar sobre la legalidad y formalidad de los actos que incidan en la Hacienda Pública, verificando la aplicación de los procedimientos que la normativa legal vigente prevé en cada caso, efectuando para ello un control de las contrataciones del Estado en forma previa, concomitante y posterior.

La tarea que se efectúa está dirigida a verificar el logro de los resultados e impacto de la actividad pública, en beneficio de la sociedad, que indirectamente, es la usuaria de los informes de auditoría, sin perder de vista que el objetivo principal es la generación de información apropiada, relevante y pertinente sobre un determinado ámbito de gestión pública, con el objetivo de que sea útil para la toma de decisiones tanto del responsable de la gestión como de sus supervisores¹.

De manera permanente se efectúa el control de órdenes de pago liquidadas por los Servicios Administrativos Financieros, previo a su pago por la Tesorería General de la Provincia; liquidación de cargos específicos y la revisión posterior de su rendición; liquidación y cancelación de fondos permanentes como anticipo de gastos del art. 62º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, liquidación de Erogaciones Figurativas para organismos descentralizados, ISSN, ART, Programas Nacionales, entre otros.

Contribuye a la función de órgano asesor del Poder Ejecutivo que tiene la Contaduría General de la Provincia, con el asesoramiento permanente ya sea vía telefónica, mail o personal, a las distintas dependencias y SAFs de la Administración Pública Provincial, además de brindar capacitaciones en el marco de los ciclos de Responsabilidad y Gestión.

Logros 2020

Se trabajó desde el 20 de marzo sin presencialidad lo cual generó la profundización de la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica GDE en los Servicios que no lo utilizaban hasta esa fecha. De esa manera se pudo continuar con el control previo, concomitante y posterior, realizando las tareas desde la generación, registración y archivo de las actuaciones en vigencia.

Este año se incluyó la generación de Expedientes Electrónicos (EE) para las actuaciones referidas a la rendición de art. 62º, que se utilizan para la caratulación, vinculación de documentos, pases y consultas de expedientes electrónicos,

¹ González Tallón 2017.-

Por aplicación de la metodología orientada a “auditoría de procesos” y “Auditoría Contributiva” y del asesoramiento permanente que se tiene con los distintos efectores de la administración se ha disminuido la cantidad de informes desfavorables de la dirección respecto al año anterior en un 9%.

Esta disminución procede por la tarea en conjunto de fortalecimiento integral en los procesos de control interno que han permitido regularizar las observaciones producto de la auditoría efectuada sobre la tramitación, sin necesidad de volver a remitir las mismas a esta Dirección, reservando ello sólo para casos en que la verificación de las cuestiones observadas resulte ineludible para la continuidad de la tramitación o bien para aquellos casos en los que se indique su imposibilidad. En efecto, la cantidad de informes favorables con observaciones ha aumentado en relación al año precedente en un 55%.

En un mismo sentido se ha comportado el control de órdenes de pago previo a su pago por Tesorería General de la Provincia y que son liquidadas por los SAFs, en mayor parte compuestos por aportes no reintegrables, donde si bien el volumen de controles totales ha disminuido en torno a un 11%, el índice de desfavorabilidad lo ha hecho en un 60% respecto del año anterior.

Se continúa trabajando en el área de control de rendiciones de cargos específicos, en el que la cantidad de informes desfavorables ha aumentado significativamente respecto del ejercicio anterior, no siendo explicado por el incremento de la actividad de esta área.

De igual manera se ha presentado el indicador de desfavorabilidad de informes surgidos del área de liquidaciones que se ha visto prácticamente duplicado mientras que el volumen de trabajo total ha aumentado respecto del año anterior en un 21%.

Por su parte se ha participado de la auditoría dirigida a empresas públicas, efectuándola este año sobre Zona Franca Zapala SAPEM, y como resultado de ello se produjeron capacitaciones orientadas tanto a los aspectos formales como respecto de los balances contables emitidos por esta, continuando con las capacitaciones efectuadas en el 2018 sobre las empresas Cormine SEP, Hidrocarburos del Neuquén SA, Neutics SAPEM y Zona Franca Zapala SAPEM auditadas ese año.

Ambiente de trabajo

Hoy en día, el lugar de trabajo es considerado, de algún modo, el segundo hogar de los trabajadores ya que regularmente se invierten más de siete horas diarias conviviendo con los compañeros de trabajo y pudiendo ser, a veces, más tiempo del que se comparte con la familia a diario.

Para nuestra Dirección, continua siendo fundamental que el ambiente de trabajo sea cordial y armónico, sabiéndose ello un vínculo positivo dentro del sector o un obstáculo en su desempeño, los integrantes del equipo están comprometidos con mantener el buen clima laboral. Eventualmente, se realizan pausas activas en las que los integrantes se conectan desde otros lugares.

Algunos indicadores medibles en atención a ello, que ratifican lo dicho son, la satisfactoria productividad del sector, el compromiso con la resolución de problemáticas por parte de cada integrante, la baja rotación, la participación de todos en el aporte de ideas constructivas ante distintas situaciones, el cooperativismo y el interés en el aprendizaje de las distintas tareas que se desarrollan en el sector por parte de sus integrantes que va más allá de las tareas que en principio se le tienen asignadas a cada uno a fin de organizar el trabajo. Si bien siempre habrá aspectos perfectibles, podemos asegurar que en el sector se respira un buen ambiente y que ello se viene sosteniendo a lo largo de los años.

				2020%	variación % con respecto al 2019
		SUB-TOTALES	TOTAL		
AUDITORÍA DE PROYECTOS DE NORMA LEGAL			561	100%	-52%
OPINIÓN FAVORABLE	127			23%	-7%
OPINIÓN FAVORABLE CON OBSERVACIONES	324			58%	13%
DEVOLUCIONES	35			6%	-4%
OPINIÓN DESFAVORABLE	75			13%	-3%
LIQUIDACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO "Z"			1310	100%	-18%
CARGOS ESPECÍFICOS	306			31%	-2%
EROGACIONES FIGURATIVAS Y ART. 62º	467			47%	-7%
ISSN	128			13%	5%
ART	70			7%	4%
PRONUCO-POSOCO	24			2%	1%
LETES	315				no había
CONTABILIZACIÓN DE RENDICIONES DE ART. 62º			290	100%	6%
CONTROL DE ÓRDENES DE PAGO LIQUIDADAS POR LOS SAFs			456	100%	-59%
OPINION FAVORABLE	447			98%	1%
OPINIÓN DESFAVORABLE	9			2%	1%
RENDICIÓN DE CARGOS ESPECÍFICOS			397	100%	-25%
OPINIÓN FAVORABLE	340			86%	0%
OPINIÓN DESFAVORABLE	17			4%	1%
PENDIENTES DE RENDICIÓN AL 31/12	40			10%	-1%
PENDIENTES DE RENDICIÓN AL 31/12		vencidos	13	3%	-1%
ASESORAMIENTO PERSONALIZADO			566		130%
REUNIONES VIRTUALES con SAF			500		
ATT PRESENCIAL PRE-PANDEMIA a SAF´s			66		
ASESORAMIENTO TELEFÓNICO			8750		94%
ASESORAMIENTO POR MAIL			96		33%
AUDITORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS			-		
REUNIONES VIRTUALES INTERNAS o C/SAF INERSECTORIALES			42		no había

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA

La dirección está compuesta por cuatro integrantes. Un profesional con Título de Técnico Superior en Administración y Gestión Tributaria, Dos profesionales con Titulo de Contador Público y un estudiante de Profesorado de Nivel Inicial.

El sector tiene bajo su competencia el control y contabilización en el Sistema Contable Provincial SI.CO.PRO de los ingresos que integran el tesoro provincial y la verificación de la legalidad de las actuaciones generadas por la gestión de Deuda Pública.

El control de ingresos diarios se realiza en colaboración directa con personal de la Tesorería General de la Provincia que a través de partes diarios informa a esta Dirección los ingresos en cuentas de la misma para las respectivas registraciones a ser contabilizadas. Estos ingresos son imputados presupuestariamente por esta Dirección y provienen de:

*Leyes Nacionales que se coparticipan a la Provincia como ser:

- Ley 23548 Distribución Secundaria
- Ley 24.699 Bienes Personales
- Ley 24977 Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales
- Ley 23966 Obras Infraestructura
- Ley 24049 Pro.So.Nu.- Po.So.Co
- Ley 23906 Fondo Educativo
- Fondo Federal Solidario
- Pacto Fiscal 1992-1993
- Ley 23548-Aporte Tesoro Nacional
- Ley 27429 Ley Consenso Fiscal

*Impuestos Provinciales:

- Ingresos Brutos
- Inmobiliario
- Sellos
- Nuevos Recursos
- Actividades Hípicas

* Cánones, Tasas, Servidumbres y Regalías:

- Canon Minero
- Canon de Transporte Urbano de Colectivos
- Canon de Áreas Provinciales
- Ley 2183 Servidumbres Gasíferas
- Ley 2615 Canon Extraordinario
- Regalías Petroleras
- Regalías Gasíferas
- Regalías Hidroeléctricas
- Responsabilidad Social Empresaria
- Bono explotación
- Bono Acceso Área
- Canon de Producción
- Acuerdos transaccionales

Ingresos más importantes Año 2020

Leyes Nacionales que se coparticipan a Provincia	\$29.876 mill
Impuestos Provinciales	\$38.004 mill
Cánones, Tasas, Servidumbres, Regalías	\$52.000 mill

*Otros Ingresos Provinciales (entre Otros)

- Alquiler y Venta de Viviendas Sociales

Multas Administración Central
 Ingresos Varios Administración Central
 Intereses por Depósitos
 Intereses por Títulos y Valores
 Dividendos Hidroeléctricas
 Ingresos Aseguradoras Riesgos de Trabajo
 Arrendamiento de Tierras Fiscales
 Recupero de Préstamos a Municipios
 Diferencias de Cambio
 Resultado por Tenencia

Controla y contabiliza la Coparticipación Federal y su transferencia a Municipios, Poder Legislativo y Poder Judicial, como así también la Coparticipación Provincial a los distintos Municipios.

A su vez, también se realiza un control formal y registro contable de los ingresos informados por los distintos Servicios Administrativos Financieros que conforman la Administración Central, dichos ingresos corresponden a cuentas bancarias que tienen a su cargo en concepto de Fondos creados por Ley y de Programas Financiados por Nación y otros Organismos Públicos o Privados. Se detalla a continuación la cantidad de Programas y Fondos por SAF:

Programas Año 2020

SUBSECRETARIA DE SALUD	7
MINISTERIO ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA	16
MINISTERIO EDUCACION	8
MINISTERIO CIUDADANIA	1
MINISTERIO ENERGIA Y RECURSOS NATURALES	3
MINISTERIO TURISMO	1
SEC. GRAL Y SERVICIOS PUBLICOS	1
TRIBUNAL DE CUENTAS	1
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	3
MINISTERIO DE LAS CULTURAS	5
CANTIDAD DE PROGRAMAS	45

Fondos Ley 2020

SUBSECRETARIA DE SALUD	1
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	3
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	1
MINISTERIO CIUDADANIA	1
MINISTERIO ENERGIA Y RECURSOS NATURALES	1
MINISTERIO DE PRODUCCION E INDUSTRIA	3
MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD	4
CANTIDAD FONDOS LEY	14

Forma parte también de sus competencias la contabilización en el Subsistema de Deuda Pública de las transacciones que realizan la Administración Central y la UPEFE relacionadas con el nombrado subsistema. Procediendo a su posterior verificación de consistencia entre el mencionado Sistema y el Sistema Presupuestario.

Deuda Pública-Uso del Financiamiento 2020

Moneda Nacional	\$1.038 millones
Moneda Extranjera	U\$ 65 millones

CONTABILIZACIONES EN SI.CO.PRO

De las intervenciones antes nombradas surge un total de **6320 transacciones contables**, las cuales corresponden a **RC**: Imputación de Recursos, **CC**: caja chica (transferencias), **IF**: Ingresos de Fondos, **II**: Imputación a Imputación, **LI**: Libramientos, **PA**: Pagos, **MD**: Amortización Deuda Pública, **PD**: Pago Deuda Pública, **CG**: Gastos y Comisiones DP, **PG**: Pago Gastos y Comisiones **AD**: Alta Prestamos Deuda Pública, **CN**: Desembolsos Deuda Pública.

Esta Dirección emite las Constancias de venta de pliegos de Licitaciones solicitadas por la Subsecretaria de Obras Públicas, las cuales son rendidas una vez realizado el Acto de Apertura, corroborándose su respectivo depósito en la cuenta de correspondiente de la Tesorería General de la Provincia.

INFORMES

Durante el Ejercicio 2020 se realizaron **446 informes** según el siguiente detalle:

- Contabilizaciones de Fondos: 190
- Técnicos: 25
- Órdenes de Pago: 155
- Transferencias y Certificaciones: 22
- Cargos y Descargos de Ventas de Pliegos: 6
- Notas a distintos organismos: 48

De este total, 16 son con observación y 430 son favorables.

CAPACITACIONES Y ASESORAMIENTO

Diariamente se asesora y atienden consultas telefónicas y personales de los distintos SAF, logrando así una disminución de errores al momento de envío de documentación para su posterior contabilización e imputación presupuestaria. Durante 2020 se llevaron adelante mas de 50 intervenciones vía zoom para asesorar en distintas temáticas y a distintos sectores tantos Saf, como Tesorería, Subsecretaria de Hacienda y Ministerio de Economía e Infraestructura. Asimismo al Ministerio de Energía y Recursos Naturales, Jefatura de Policía, Ministerio de Salud, Turismo, Unidad Ejecutora Provincial entre otros.

COLABORACION CON OTRAS DIRECCIONES DE LA CONTADURIA

El sector tiene permanente interacción con otros sectores de la Contaduría en lo concerniente a Fondos Ley y Programas a cargo de los distintos SAF. Así como el control de algunas cuentas contables de uso común.

DIRECCIÓN GENERAL DE SUELDOS

Para la realización de sus competencias esta área cuenta con cinco agentes, de los cuales tres son Contadores Públicos, dos Técnicos Superior en Administración de Empresas y en Gestión de Recursos Humanos.

Esta área elabora las órdenes de pago para haberes de la Administración Central, efectúa control legal según datos obtenidos de la carga que en línea realizan los diferentes servicios administrativos dentro del sistema de recursos humanos RH.Pro.Neu, interviene en los pedidos de anticipos de haberes devengados y no liquidados de organismos centralizados, controla las indemnizaciones que se generan por aplicación del 45º del E.P.C.AP.P., realiza un control de los embargos judiciales que presentados ante la Oficina de Proveedores de la Contaduría General de la Provincia hubieran sido cargados en el sistema RH.Pro.Neu por los distintos organismos centralizados y descentralizados, efectúa auditorias sobre actuaciones que tramitan pagos referidos a sueldos del personal de Administración Central, realiza el control de liquidaciones en exceso haberes y judiciales de la Administración Central, realiza la auditoria de rendición de haberes de organismos de la Administración Central, asesora en materia de elaboración de normas legales específicas de la materia, mantiene el manual de códigos de liquidación de haberes, realiza auditoria continua de las liquidaciones de haberes.

Durante el año 2020 la Dirección General de Sueldos incorporó en todos sus procedimientos diarios el sistema Generador Electrónico de Documentos Oficiales GEDO. Se procedió a implementar los documentos electrónicos en toda actividad diaria de la Dirección en virtud a la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio que se atravesaba por Covid-19, se trabajó en forma remota, virtual y organizada. Todos los informes de intervención y notas se realizaron a través del Sistema Generador Electrónico de Documentos Oficiales GEDO.

Se implementó por Expediente Electrónico la liquidación de haberes y complementarias a través del trámite (trata) **CCONTHAB - Contabilización de Haberes y Complementarias**.

Se implementó por Expediente Electrónico la solicitud de anticipos de haberes devengados y no liquidados del personal de los Servicios Administrativos Financieros (S.A.F.) dependientes de la Administración Central a través del trámite (trata) **GANTHABERES - Anticipo de Haberes**

Se continuó trabajando con la Disposición N° 14/19 CG la cual implementa en forma general la generación de expedientes electrónicos, para los procedimientos de rendición de haberes **Trámite: GRENHABERES** y recupero voluntario por liquidación en exceso de haberes y judiciales **Trámite: GDEVFONDOS** para todos los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Central.

Durante el 2020, ante la imposibilidad de realizar las auditorias de rendiciones en forma presencial por la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio COVID-19, con el propósito de evaluar la aplicación de la normativa vigente, Título I, Capítulo VII, Art.2º del Compendio Normativo aprobado por Disposición 40/17 de la Contaduría General de la Provincia, se procede a requerir la documentación respaldatoria de las rendiciones de haberes, la cual se incorpora en los Expedientes Electrónicos (EE) para su control y auditoria.

La Contaduría General de la Provincia cuenta con un canal en la página web de YOUTUBE **https://www.youtube.com/channel/UCAiE87o96ojHDq8HYBrpz_Q**, en donde se ha colocado videos en modo tutorial a los efectos de evacuar dudas que pudiesen surgir al momento del armado del expediente electrónico.

Las liquidaciones de haberes de la Administración Pública Provincial abarcan a un total de 63.321 empleados (datos del mes de diciembre 2020) generándose 110.674 puestos de liquidación bajo las siguientes Leyes y Convenios Colectivos de Trabajo:

ESCALAFON**LEY**

2	DOCENTE	2265
3	POLICIA	2265
4	VIALIDAD	3173
7	GENERAL Y AUTORIDADES POLÍTICAS	2265 - 3190
8	EPEN	3115
9	TRIBUNAL DE CUENTAS	2937
10	CARGOS CONSTITUCIONALES	2141 (Art. 94)
12	EPAS	3193
13	DES. TERRITORIAL - AMBIENTE - ENERGIA	3215
15	OPTIC	2972
16	OBRAS PUBLICAS	2830
18	CONSEJO PROV. DE EDUCACIÓN	2890
19	RENTAS	2894
20	IPVU - ADUS	2942
21	SUBSECRETARÍA DE TRABAJO	2939
22	RTN	3172
23	REGISTRO CIVIL	3046
24	DESARROLLO SOCIAL	3077
25	TERMAS	3096
26	SALUD	3118

En la Dirección General de Sueldos se reciben diariamente consultas telefónicas y vía mail, las cuales son resueltas por todo el equipo de trabajo y durante el 2020 se llevaron a cabo reuniones virtuales con diferentes sectores.

Se intervino durante el año 2020 en aproximadamente **494** actuaciones según el siguiente detalle:

- ✓ **(80)** ochenta Informes de Auditoría Continua
- ✓ **(32)** treinta y dos Expedientes correspondiente a liquidación de haberes y liquidaciones complementarias de la Administración Central.
- ✓ **(18)** Dieciocho Expedientes de Anticipos devengados y no liquidados para organismos de la Administración Central.
- ✓ **(239)** doscientos treinta y nueve expedientes de rendición de haberes sobre los cuales se realizaron **(48)** cuarenta y ocho informes de auditoría sobre rendición.
- ✓ **(40)** cuarenta Ingresos de Fondos a través del sistema contable de expedientes de recupero por liquidación en exceso de haberes y judiciales, como así también devoluciones reclamables.

- ✓ (77) setenta y siete informes de intervención.
- ✓ (8) ocho informes de control de haberes.

80 - Auditoría Continua

Debido a la cantidad de Servicios Administrativos Financieros cuyas liquidaciones se realizan bajo distintas Leyes y Convenios Colectivos de Trabajo a través del sistema RH.Pro.Neu fue necesario el desarrollo e implementación en conjunto con la Oficina Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos de un módulo de Auditoría Continua. A través del mismo la Dirección General de Sueldos de la Contaduría General de la Provincia realiza una auditoría concomitante con el fin de evitar liquidaciones incorrectas.

Los informes de Auditoría Continua son comunicados por medio de GDE (Gestión Documental Electrónica) subsanando distintas situaciones antes del cierre de la liquidación mensual o liquidación complementaria, de esta manera se realizaron ochenta (80) informes de auditoría continua, disminuyendo los informes de auditoría mensual los cuales se realizan como auditoría ex post.

Los informes se realizan (ex – ante) al proceso de cierre liquidación de haberes o durante el periodo habilitado para la desacreditación de los Servicios Administrativos Financieros. Cada informe tiene un promedio de entre cinco (5) a diez (10) observaciones. Los informes de Auditoría Continua permitieron subsanar distintas situaciones antes del cierre de la liquidación mensual o liquidación complementaria.

32 Ordenes de Pago - Liquidaciones Haberes Administración Central y Complementarias.

Esta liquidación refleja la contabilización de los haberes de la Administración Central en el sistema de contabilidad de la Provincia (Sicopro), generándose la orden de pago mediante la cual la Tesorería General de la Provincia efectúa las correspondientes Transacciones. Dicho procedimiento requiere por parte de la Dirección General de Sueldos un control previo a la emisión de la orden de pago, como así también genera diferentes transacciones contables. Durante el 2020 realizaron 32 Expedientes Electrónicos para la liquidación de haberes y complementarias a través del trámite (trata) **CCONTHAB - Contabilización de Haberes y Complementarias**.

18 - Anticipos de haberes devengados y no liquidados

Se implementó durante el 2020 por Expediente Electrónico la solicitud de anticipos de haberes devengados y no liquidados del personal de los Servicios Administrativos Financieros (S.A.F.) dependientes de la Administración Central a través del trámite (trata) **GANTHABERES - Anticipo de Haberes**. Se realizaron 18 órdenes de pago.

239 - Expedientes de Rendición de haberes

Durante el 2020 se implementó la auditoría remota de la rendición de haberes, generando óptimos resultados tanto para el órgano de control como para los organismos auditados. Se auditaron doscientos treinta y nueve (239) expedientes de rendición.

Se realizaron 48 informes de rendición de haberes, referidos al control financiero, para los organismos centralizados. (Título I, Capítulo VII, Art.2º del Compendio Normativo aprobado por Disposición 40/17 de la Contaduría General de la Provincia).

En dichos informes se constata que los datos contenidos en los Balances de Descargo y Planillas de Haberes se ajustan a las normativas vigentes, además se verifica la congruencia entre los movimientos financieros, los registros en el Libro Banco, Composición del Saldo Bancario y Comprobantes de Depósitos Judiciales y Control de las cancelaciones por Liquidaciones en Exceso.

40 – Ingresos de Fondos

Se realizaron cuarenta Ingresos de Fondos a través del sistema contable SICOPRO por recupero de liquidación en exceso de haberes y judiciales, como así también devoluciones reclamables.

77 - Informes de Intervención

Están destinados a las distintas actuaciones que recibe la Dirección:

- ✓ Indemnización Artículo 45º EPCAPP.
- ✓ Proyectos de decreto Programas Provinciales de Estadísticas y Censos.
- ✓ Licencias Extraordinarias Jefatura Policía.
- ✓ Cualquier actuación superior al triple de la remuneración bruta de la categoría AP0, con excepción a las referidas a la indemnización por artículo 45º y 62º del EPECAPP. (Disposición N° 11_2018 C.G.)
- ✓ Control de devolución de liquidaciones en exceso haberes y/o judiciales.

8 - Informe Control de Haberes

Es un informe dirigido a la Oficina Provincial de Recursos Humanos en su carácter de administrador del sistema RH.Pro.Neu. el mismo cuenta con observaciones específicas y generales, referidas a un proceso de liquidación o varios tanto de Administración Central como de Organismos Descentralizados una vez cerrado el proceso de liquidación mensual.

También a través de este informe se realiza el control del Módulo de Deuda – Liquidación en Exceso de los servicios administrativos dependientes de la Administración Central con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 1494/2002 y Disposición N° 001/2005 de la Dirección Provincial de Control de Gestión y Recursos Humanos.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJOS PÚBLICOS

Compuesta por cinco integrantes. Cuatro profesionales con título de contador público y un asistente administrativo).

Finalidad:

Control de actuaciones que refieren a la contratación de Obra Pública a través de los sistemas que contempla el Capítulo III de la Ley N° 0687 (Obras por Contrato, Obras por Administración y Obras Delegadas), a ejecutarse en el ámbito de la Administración Central.

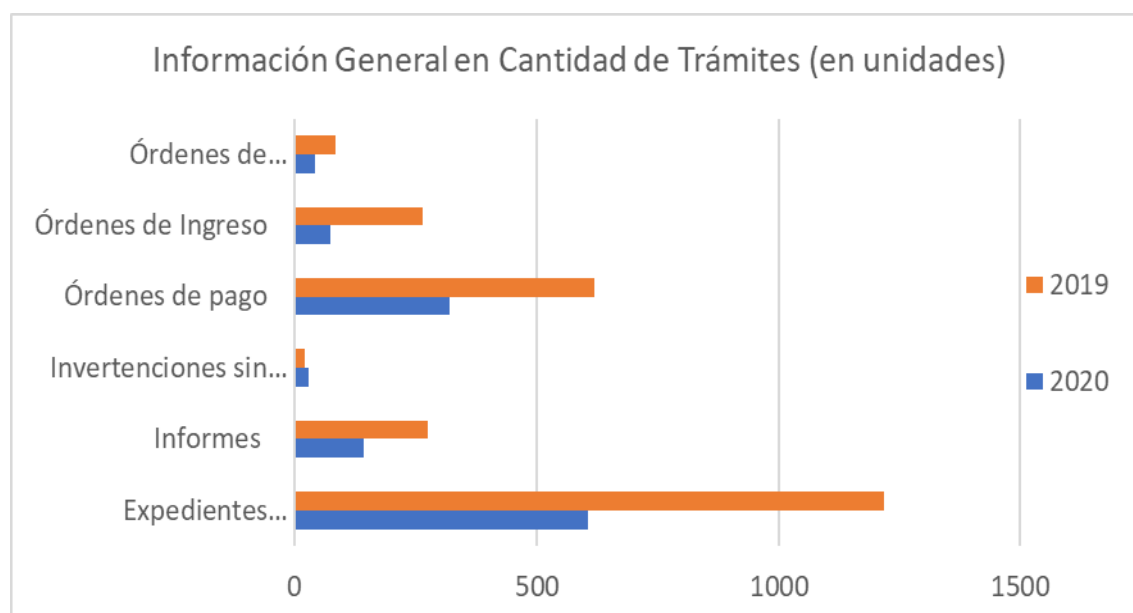
Tareas realizadas:

- Control previo de las tramitaciones que superen el monto estipulado por el inciso a) del Art.º 12 de la Ley 687:
 - a) Intervención en la aprobación de los actuados y correspondiente visado al proyecto de las normas referidas a la autorización para la contratación de la obra;
 - b) Revisión de los procedimientos de selección del contratista, intervención y visado del proyecto de norma de aprobación de su adjudicación.
- Control a posteriori de la gestión del comitente y previo a ordenar su archivo, en las contrataciones de obra que no se encuentran incluidas en el apartado anterior.
- Revisión de las actuaciones por las cuales se tramitan:
 - a) Alteraciones en las obras tales como tareas adicionales, deductivos, prórrogas de inicio, reprogramación de plan de trabajo, ampliaciones de plazo, paralizaciones;
 - b) Cesiones y/o rescisiones de contrato;
 - c) Recepciones Provisorias y Definitivas de Obras.
- Formulación de Ordenes de Ingresos de garantías por contrato, anticipo financiero, sustitución de fondo de reparto, y su respectiva registración contable.
- Emisión de Ordenes de Devolución de garantías.
- Contabilización por recupero de anticipo financiero a contratista.
- Seguimiento de las obras a través de la auditoría sobre:
 - I. La medición de avance de los trabajos contratados –certificados de obra–, control de orden de pago, facturación, registración contable y envío a la Tesorería General de la Provincia y/o Dirección de Administración (en aquellas obras pagadas por Fiduciaria Neuquina S.A.);
 - II. Los Certificados de sustitución de fondos de reparo, emisión de la orden de ingreso de garantías constituidas a efectos de dicha sustitución, contabilización, control de la orden de pago emitida y su contabilización, y envío a la Tesorería General de la Provincia para la guarda de la garantía y el correspondiente pago;
 - III. Certificados de devolución de garantías contractuales por recepción provisoria y/o definitiva de obra a la finalización de los trabajos, control de norma legal a emitir a efectos de aprobar la recepción y devolución de fondos;

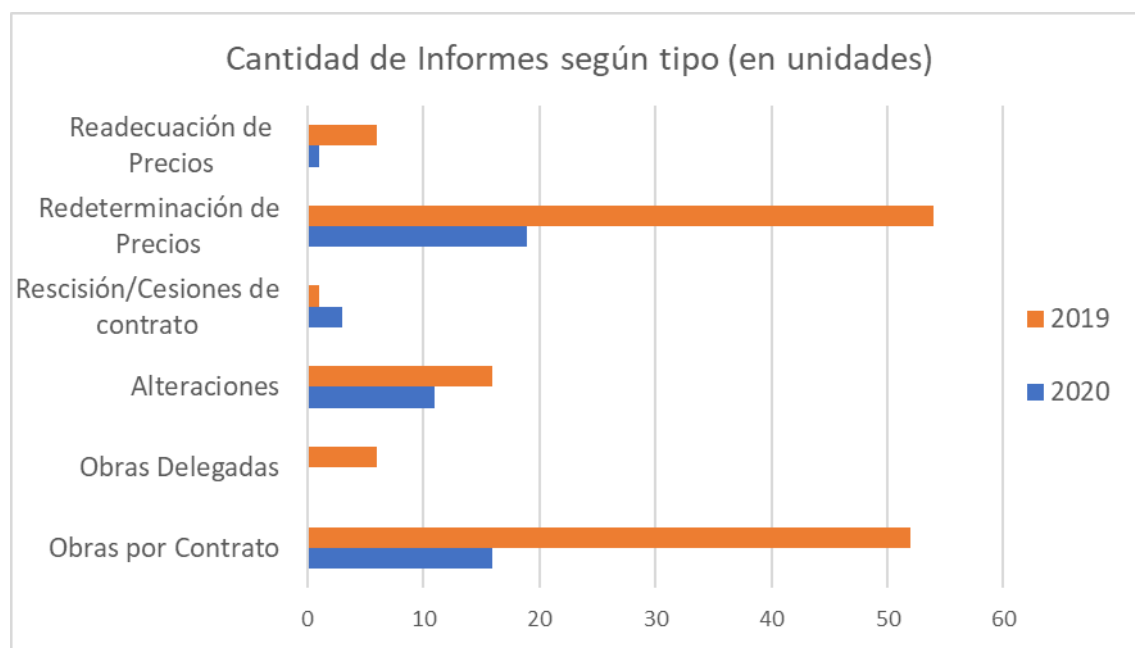
IV. Certificados de redeterminación de precios, control de orden de pago y contabilización, y envío a la Tesorería General de la Provincia para su pago.

- Tareas de control respecto a la aplicación de mecanismos de Redeterminación de precios de saldos de contratos de obras públicas e intervención en la redeterminaciones definitivas de precios; como así también Readecuaciones de Precios de Obra Delegada.
- Administración del archivo de expedientes referidos a Obras auditadas por esta Dirección.
- Atención de consultas (virtuales, presenciales y telefónicas) sobre ejecución de obra en el ámbito de aplicación de la Ley 687.

Cantidades por año	2020	2019
Expedientes intervenidos	606	1217
Informes	143	276
Intervenciones sin Informe	28	22
Órdenes de Pago	321	619
Órdenes de Ingreso	74	265
Órdenes de Devolución	41	85



Informes	2020	2019
Obras por Contrato	16	52
Obras Delegadas	-	6
Alteraciones	11	16
Rescisión/Cesiones de contrato	3	1
Redeterminación de Precios	19	54
Readecuación de Precios	1	6



Gestión

período 2020:

I- Se auditó e intervino en actuaciones referidas:

- Aprobación de documentación técnico-legal y autorización al llamado de: Licitaciones Públicas por un total de \$ 29.596.530,00
- Adjudicaciones de:
Licitaciones Públicas por un total de \$ 160.230.002,58
Licitaciones Privadas por un total de \$ 15.759.594,85
Concursos de Precios por un total de \$ 20.735.613,71
- Redeterminaciones definitivas en Obras por Contrato por un valor total de \$ 71.620.393,95 y en Obras Delegadas por un total de \$ 595.569,20.

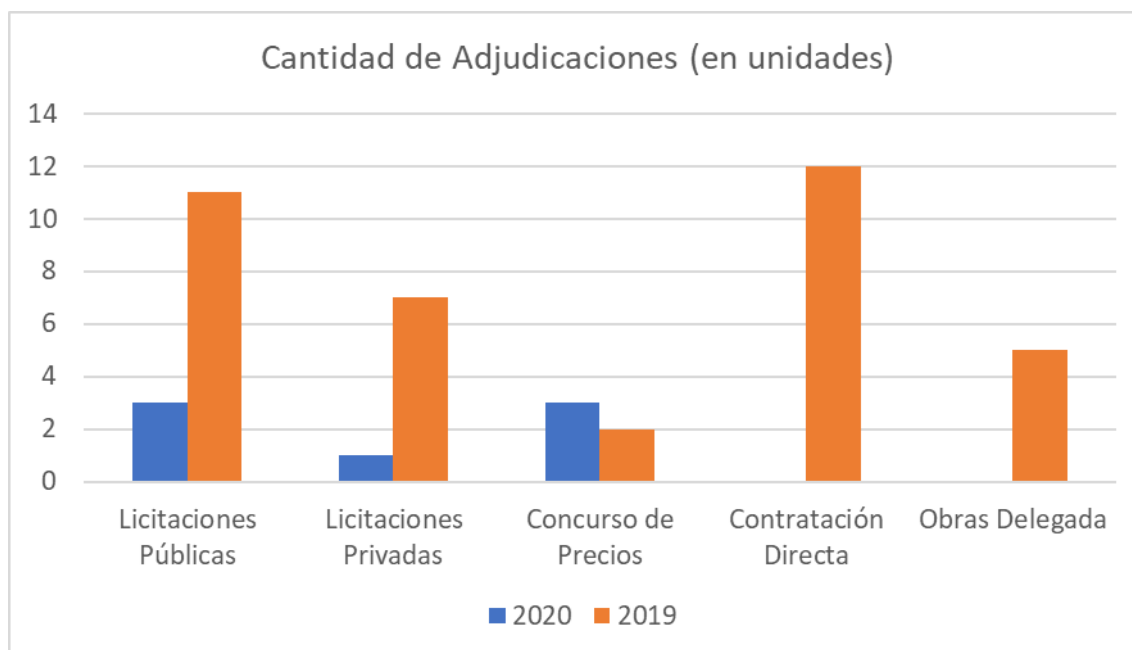
Proyectos de norma legales sobre: Solicitud de reprogramación plazos contractuales en curso de ejecución por pandemia provocada por COVID19; Recisión y Cesión de Contrato de Obra Pública; Paralizaciones y Reprogramaciones de Plan de Trabajo.

Monto de Aprobaciones de Documentación	2020	2019
Licitaciones Públicas	29.596.530,00	1.059.760.912,43
Licitaciones Privadas	-	-
Concurso de Precios	-	-
Contratación Directa	-	-
Monto de Adjudicaciones	2020	2019
Licitaciones Públicas	160.230.002,58	60.284.511,98
Licitaciones Privadas	15.759.594,85	83.005.738,95

Concurso de Precios	20.735.613,71	10.572.356,02
Contratación Directa		34.317.678,79
Obras Delegada		35.995.707,00

Monto de Redeterminaciones	2020	2019
de Contrato	71.620.393,95	57.237.658,98
de Obras Delegadas	595.569,20	6.431.084,67

Cantidad de Adjudicaciones	2020	2019
Licitaciones Públicas	3	11
Licitaciones Privadas	1	7
Concurso de Precios	3	2
Contratación Directa	-	12
Obras Delegada	-	5

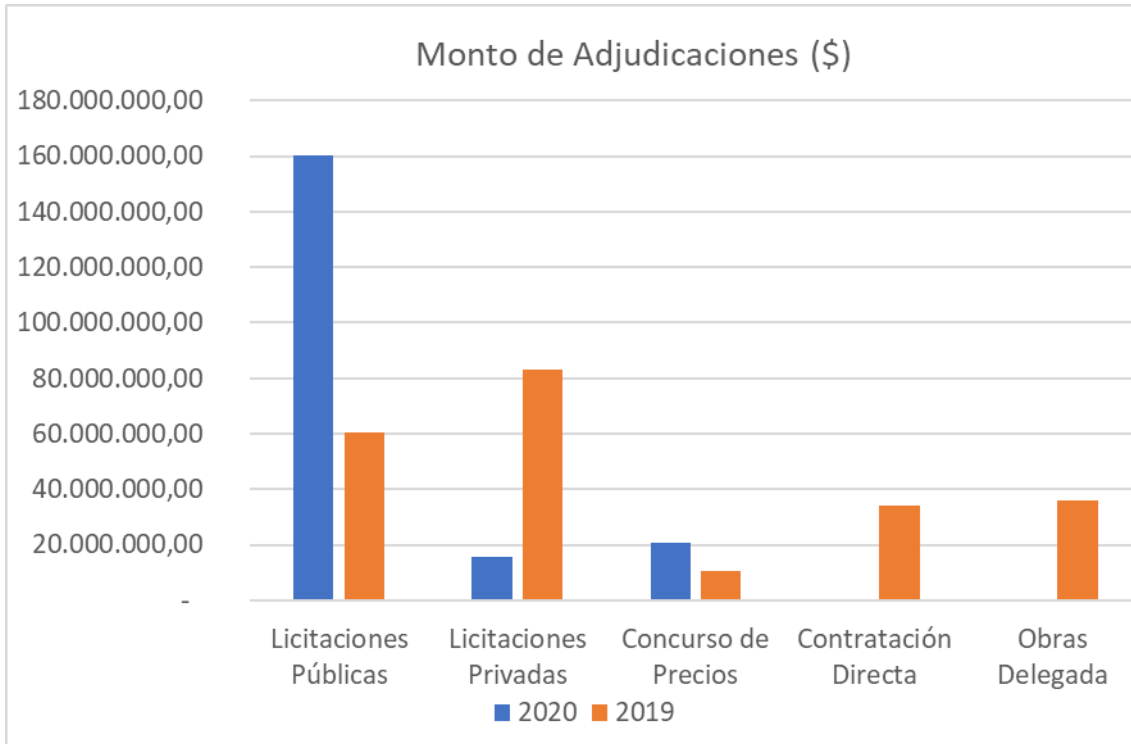


II- Se

controlaron 321 (trescientos veintiún) Ordenes de Pago, de las cuales 318 (trescientos dieciocho) fueron emitidas por la Subsecretaría de Obras Públicas y 3 (tres) del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

- III- Se emitieron y contabilizaron 74 (sesenta y cuatro) Ordenes de Ingreso de Garantías.
- IV- Se emitieron 41 (cuarenta y un) Ordenes de Devolución de Garantías.
- V- Se emitieron 143 (ciento cuarenta y tres) informes de auditoría.

NOTA ACLARATORIA: los importes monetarios expuestos son el producto de la sumatoria de valores referidos a diferentes periodos de origen.



MESA DE ENTRADAS**EXPEDIENTES AÑO 2020**

Código	Sector	Cantidad
82-M030	Mesa de Entradas y Salidas	3396
82-30008	D.G. de Gastos e Inversiones	3014
82-30011	D.G. de Auditoria y Rendiciones	951
82-30015	D. G. de Recursos, Crédito y Deuda Pública	446
82-30025	D. G. de Sueldos	494
82-30018	D. G. de Control y Administración Contable	127
82-30005	D. G. de Trabajo Público	606
82-30004	Registro de Proveedores	
82-30002	Secretaria y Despacho	

ACTUACIONES SIMPLES 2019**135**

*Información Consultada en el Sistema de Expediente: (GESDOCU) Gestión Documental (01/01/2019 al 31/01/2019)

INDICADORES**DESEMPEÑO ECONÓMICO (201)**

Los recursos financieros de los que se vale la Contaduría General para desarrollar sus funciones son aprobados anualmente por la Ley Anual de Presupuestos de la Administración Pública Provincial.

El cuadro que se presenta de acuerdo a la Resolución Técnica N° 36 como "Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD)", muestra la información requerida por el indicador EC-1 de la guía G4 del GRI. El EVEGyD es un estado económico financiero, histórico, que informa el valor económico generado por la C.G. y simultáneamente revela cómo se distribuye lo ejecutado en los ejercicios 2019 y 2020.

VALOR ECONÓMICO DIRECTO GENERADO Y DISTRIBUIDO (201-1)**ANÁLISIS DEL GASTO ANUAL DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

De la ejecución presupuestaria de gastos de los Ejercicios 2019 y 2020 extraída de cifras definitivas, correspondiente al organismo, surgen algunos elementos distintivos que resultan de utilidad para su análisis con el propósito de que dicha información sirva para la toma de decisiones.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Conforme a lo establecido en los Artículos 55° y 77° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control la Contaduría General de la Provincia es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública, respectivamente.

Por lo tanto, la dotación de recursos humanos del organismo (planta real ocupada) cuenta con un área de dirección y apoyo administrativo (conducción superior; mesa de entradas y secretaría de despacho) y las dos áreas específicas atinentes a sus funciones, tal como se distribuye:

- Conducción Superior
- Sistema de Contabilidad Gubernamental
- Control Interno de la Hacienda Pública

OBJETO DEL GASTO

La naturaleza técnica de la actividad desarrollada por el organismo hace que el gasto de personal sea el más significativo, cobrando importancia las actividades de capacitación en contabilidad y auditoría y el desarrollo informático de los módulos integrantes del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Programa 33 - Sistema de Contabilidad Gubernamental sólo tiene imputado el Gasto en Personal y el del contrato informático mencionado anteriormente. Correspondería apropiar todos los insumos y servicios de funcionamiento utilizado por esa área, los gastos de capacitación y aquellos necesarios para elaborar la Cuenta General del Ejercicio.

El Programa 34 - Control Interno de la Hacienda Pública sólo tiene imputado el Gasto en Personal. Por lo tanto, correspondería apropiar el gasto de todos los insumos y servicios de funcionamiento vinculados a ese sector, incluyendo la capacitación.

OBJETO DEL GASTO	2019	% INCID	2020	% INCID
CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	17.156.151,48	12,23%	19.348.560,16	11,10%
GASTO EN PERSONAL	14.441.366,15	10,30%	17.816.292,63	10,22%
PLANTA PERMANENTE	14.441.366,15	10,30%	17.816.292,63	10,22%
PLANTA TEMPORARIA			0,00	
BIENES DE CONSUMO	714.492,88	0,51%	168.714,76	0,10%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	322.268,52	0,23%	49.265,32	0,03%
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	112.911,25	0,08%	27.711,00	0,02%
PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,00	0,00%	0,00	0,00%
PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
PRODUCTOS METALICOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
OTROS BIENES DE CONSUMO	279.313,11	0,20%	91.738,44	0,05%
SERVICIOS NO PERSONALES	1.480.780,40	1,06%	588.297,07	0,34%
SERVICIOS BASICOS	368.823,50	0,26%	450.242,53	0,26%
ALQUILERES Y DERECHOS	41.400,00	0,03%	38.350,00	0,02%
MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	53.866,00	0,04%	42.000,00	0,02%
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	241.297,04	0,17%	20.000,00	0,01%
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00%	19.179,44	0,01%
PASAJES Y VIATICOS	196.640,57	0,14%	0,00	0,00%
OTROS SERVICIOS	578.753,29	0,41%	18.525,10	0,01%
BIENES DE USO	469.512,05	0,33%	725.255,70	0,42%
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	469.512,05	0,33%	725.255,70	0,42%
TRANSFERENCIAS	50.000,00	0,04%	50.000,00	0,03%
APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORMACION	50.000,00	0,04%	50.000,00	0,03%
SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	47.036.418,87	33,54%	55.865.935,02	32,05%
GASTO EN PERSONAL	34.000.859,67	24,24%	37.675.241,42	21,62%
PLANTA PERMANENTE	34.000.859,67	24,24%	37.675.241,42	21,62%
SERVICIOS NO PERSONALES	13.035.559,20	9,29%	18.190.693,60	10,44%
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	13.035.559,20	9,29%	18.190.693,60	10,44%
CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PÚBLICA	76.059.456,35	54,23%	99.069.504,00	56,84%
GASTO EN PERSONAL	76.059.456,35	54,23%	99.069.504,00	56,84%
PLANTA PERMANENTE	55.262.863,40	39,40%	74.764.151,64	42,90%
PLANTA TEMPORARIA	19.966.357,20	14,24%	24.305.352,36	13,95%
PERSONAL CON CARGO POLITICO	830.235,75	0,59%	0,00	0,00%
TOTAL DEL GASTO DEL ORGANISMO:	140.252.026,70	100,00%	174.283.999,18	100,00%

CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y POR OBJETO DEL GASTO

OBJETO DEL GASTO	2019	%INCID	2020	%INCID
BIENES DE CONSUMO	993.805,99	6,20%	168.714,76	0,86%
ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	322.268,52	2,01%	49.265,32	0,25%
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	112.911,25	0,70%	27.711,00	0,14%
PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	279.313,11	1,74%	0,00	0,00%
PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
PRODUCTOS METALICOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
OTROS BIENES DE CONSUMO	279.313,11	1,74%	91.738,44	0,47%
SERVICIOS NO PERSONALES	14.516.339,60	90,56%	18.778.990,67	95,21%
SERVICIOS BASICOS	368.823,50	2,30%	450.242,53	2,28%
ALQUILERES Y DERECHOS	41.400,00	0,26%	38.350,00	0,19%
MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	53.866,00	0,34%	42.000,00	0,21%
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	13.276.856,24	82,83%	18.210.693,60	92,33%
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00%	19.179,44	0,10%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00%	0,00	0,00%
PASAJES Y VIATICOS	196.640,57	1,23%	0,00	0,00%
OTROS SERVICIOS	578.753,29	3,61%	18.525,10	0,09%
BIENES DE USO	469.512,05	2,93%	725.255,70	3,68%
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	469.512,05	2,93%	725.255,70	3,68%
TRANSFERENCIAS	50.000,00	0,31%	50.000,00	0,25%
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	50.000,00	0,31%	50.000,00	0,25%
TOTALES	16.029.657,64	100,00%	19.722.961,13	100,00%

OBLIGACIONES DEL PLAN DE BENEFICIOS DEFINIDOS Y OTROS PLANES DE JUBILACIÓN COBERTURA (201-3)

La Contaduría General de la provincia cumple con el Régimen de jubilaciones y pensiones para el personal de la administración pública de la provincia del Neuquén y municipios adheridos, Regulados por Ley 611 (T.O.2004): Art. 34º: Jubilación ordinaria. No cuenta con un fondo independiente. El detalle de los aportes por categoría es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DEL GASTO EN PERSONAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y POR OBJETO DEL GASTO - DETALLE DE CONTRIBUCIONES PATRONALES

PPAR	2019	% INCID	2020	% INCID
CONDUCCIÓN SUPERIOR				
PLANTA PERMANENTE	2.613.685,27	11,77%	3.209.608,46	11,42%
SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL				
PLANTA PERMANENTE	5.885.803,21	26,51%	6.844.585,03	24,35%
CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PÚBLICA				
PLANTA PERMANENTE	9.972.461,84	44,91%	13.637.578,26	48,51%
PLANTA TEMPORARIA	3.583.892,37	16,14%	4.422.549,37	15,73%
PERSONAL CON CARGO POLITICO	147.859,70	0,67%	0,00	0,00%
TOTAL	22.203.702,39	100,00%	28.114.321,12	100,00%

DESEMPEÑO AMBIENTAL (300)

La dimensión ambiental se refiere a los impactos de nuestra institución relacionados con los insumos (energía y agua, por ejemplo) y los productos (emisiones, efluentes y desechos). También, abarca aspectos como la biodiversidad, el transporte y la repercusión de productos y servicios.

La Contaduría General de la Provincia de Neuquén promueve y se identifica con la necesidad de preservar nuestros recursos naturales. Cumple con las normativas legales vigentes respecto al uso eficiente del uso de las energías, tanto eléctrica como de gas, así como un uso racional del consumo de agua.

Durante el año 2020 en los tres primeros meses del año en los que se mantuvo la presencialidad laboral se continuó con la separación de residuos en cestos de reciclables y no reciclables. Se ha propuesto por medio de distintos mecanismos el objetivo de disminuir el consumo de energía eléctrica, agua y gas, concientizando a sus colaboradores para que realicen un uso adecuado de los mismos, que dada sus características netamente administrativas los mismos no representan un impacto significativo. Estas mismas premisas se trasladarán al Padrón de Proveedores, con el fin de realizar una campaña de concientización desde la misma y brindar un servicio en forma indirecta a la comunidad.

Se observa que la implementación de la gestión documental electrónica, ha resultado una disminución significativa del uso de papel y tóner para todas las tramitaciones y comunicaciones de los agentes hacia el área de recursos humanos y trámites por el módulo del Expediente Electrónico.

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (307)

Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental (307-1)

No se ha reportado incumplimientos de la legislación y normativa ambiental.

Recuperación de materiales cuando deben remitirse documentación e información a los grupos de interés, se utilizan los distintos mecanismos que ha normado la Institución y el Gobierno Provincial. Y en caso de ser posible se recicla o reutiliza por el receptor.

DESEMPEÑO SOCIAL (400)

La Contaduría General de la Provincia busca brindar un servicio de excelencia desarrollando un ámbito de trabajo eficiente, que tenga en cuenta los valores éticos y técnicos para dar logro el cumplimiento de los objetivos del organismo en un ambiente motivador y desafiante.

EMPLEO – RELACIONES TRABAJADOR - CONTADURÍA (401, 402)

El número de colaboradores de nuestra institución se mantuvo casi constante durante el presente período.

Rango de Edades - (Personal Activo)	Femenino	Masculino	Total
de 20 a 30 años inclusive	0	3	3
de más de 30 años a 40 años inclusive	14	7	21
de más de 40 años a 50 años inclusive	14	7	21
de más de 50 años a 60 años inclusive	10	3	13
de más de 60 años	1	1	2
	39	21	60

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (403)

Los empleados cuentan con Obra Social Instituto de Seguridad Social, que brinda a sus afiliados coberturas amplias o totales en prestaciones médicas y asistenciales. Por ejemplo: beneficios en las distintas atenciones médicas, odontológicas, oncológicas, programas especiales, farmacia, etc.

El ISSN también ofrece a sus afiliados, ocho complejos hoteleros a disposición de los afiliados en: Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Las Grutas, Mar del Plata, Neuquén Capital, Caviahue, Copahue y Domuyo.

Atención hacia el capital humano

Desde una perspectiva de cuidado del recurso humano, se han llevado adelante acciones inherentes al cuidado de la salud, sobre todo en contexto de pandemia. Llevando adelante un taller online, de 2 encuentros vía zoom (por grupos reducidos de manera de permitir la personalización de los encuentros) con la participación de la Dirección Provincial de Salud Ocupacional dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Economía e Infraestructura, capacitación a cargo de la Lic. Fabrina Gatti. Los objetivos fueron:

- Instalar la perspectiva de salud mental en los espacios organizacionales concibiendo al sujeto como ser integral dentro y fuera de su espacio de trabajo.
- Ofrecer información práctica y teórica sobre el impacto del estrés a nivel psíquico físico y costos o pérdidas organizacionales en materia productiva.
- Favorecer el reconocimiento de competencias organizacionales positivas.

CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN (404)

Se delinea cada año un plan de capacitación que tiene en cuenta **dos ejes** fundamentales **primero** el personal propio o interno y **segundo** el personal de los Servicios Administrativo Financieros con los que se interactúa, de este modo se propone estimular el desarrollo personal y profesional de los agentes. Se incluyen conferencias, cursos, y talleres que contribuyen a la consolidación, capacitación y actualización de los conocimientos mediante el desarrollo de temas inherentes a la competencia de este organismo.

FORMACIÓN Y ENSEÑANZA (404)

La Contaduría General ofrece a sus colaboradores una serie de capacitaciones y entrenamientos acorde con las necesidades del organismo y específicas de cada sector; el objetivo es desarrollar habilidades y competencias que permitan brindar mejores servicios a sus auditados, y a su vez promover el progreso personal.

Se asiste permanentemente a los funcionarios y autoridades de los distintos ministerios y a empresas con participación estatal mayoritaria, organismos descentralizados, como autoridades de los Poderes Legislativo y Judicial.

Asimismo; se efectuaron capacitaciones online través de la plataforma Integrar de la Dirección Provincial de Capacitación y Fortalecimiento de la Función Pública, en las cuales se capacitaron 219 agentes.

SAFIPRO Módulo Contratación Directa. 1° Ed. 2021.- 74 participantes

SAFIPRO Comisión de Servicio TUTORADO 1° Ed. 2021.- 69 participantes

SAFIPRO - Módulo Requirente - 1° Ed (Aula 1) - 76 participantes

IGUALDAD DE RETRIBUCIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES (405)

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DESGLOSE DE LA PLANTILLA POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y SEXO, EDAD, PERTENENCIA A MINORÍAS Y OTROS INDICADORES

PERSONAL ACTIVO

GENERO	2019		2020	
	CANT	%	CANT	%
Femenino	39		39	
Masculino	22		21	
TOTALES	61	100%	60	100%

DESGLOSE POR CATEGORIA PROFESIONAL

TITULO	2019	2020
Contador Público Nacional	32	31
Abogado	2	3
Licenciado en Administración de Empresas	1	1
Licenciado en Relaciones Públicas	1	1
Profesor de Geografía	1	1
Tec. En RRHH / Técnico en Adm. De Empresas	4	4
Secundario	18	17
Técnico en Ceremonial y Protocolo	1	1
Procurador	1	1
TOTAL	61	60

DERECHOS HUMANOS (407)

La Subcategoría de Derechos humanos abarca la información relativa a la aplicación de procesos, los casos de violación de los derechos humanos y los cambios en la capacidad de los grupos de interés para disfrutar y ejercer sus derechos humanos. Entre las cuestiones relativas a los derechos humanos cabe mencionar la no discriminación, la igualdad entre los sexos, la libertad de asociación, los convenios colectivos.

Existe un consenso cada vez mayor en todo el mundo sobre la necesidad de que las organizaciones respeten los derechos humanos. El marco jurídico internacional de los derechos humanos se compone de un conjunto de leyes establecidas en virtud de tratados, convenciones, declaraciones y otros instrumentos.

La piedra angular de los derechos humanos es la Carta Internacional de Derechos humanos de las Naciones Unidas, que consta de tres instrumentos: Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos humanos, 1948. Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966. Estos han de ser los primeros puntos de referencia para cualquier organización. Además de estos tres instrumentos fundamentales, el marco jurídico

internacional de derechos humanos se sustenta en más de ochenta instrumentos adicionales, desde declaraciones y principios rectores hasta tratados y convenios vinculantes, tanto internacionales como regionales. Las organizaciones pueden influir en una amplia variedad de derechos humanos.

El art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, sienta como principio general, el de la supra legalidad de los tratados internacionales de toda clase: los tratados prevalecen sobre las leyes, con una sola excepción.

La excepción viene dada para los tratados de derechos humanos, de la siguiente manera:

- a) El mismo art. 75, inc. 22 inviste directamente de jerarquía constitucional a once instrumentos internacionales de derechos humanos que enumera taxativamente, pero además prevé que,
- b) mediante un procedimiento especial, otros tratados de derechos humanos puedan alcanzar también jerarquía constitucional.

En los dos supuestos, tales tratados no entran a formar parte del texto de la constitución y quedan fuera de él, en el bloque de constitucionalidad federal, y comparten con la Constitución su misma supremacía. O sea, no son infra constitucionales como los otros.

Los tratados sobre derechos humanos, si bien responden a la tipología de los tratados internacionales, **son tratados destinados a obligar a los Estados-parte a cumplirlos dentro de sus respectivas jurisdicciones internas**, es decir, a respetar en esas jurisdicciones los derechos que los mismos tratados reconocen directamente a los hombres que forman la población de tales Estados. El compromiso y la responsabilidad internacionales, aparejan y proyectan un deber "hacia dentro" de los Estados, cual es el ya señalado de respetar en cada ámbito interno los derechos de las personas sujetas a la jurisdicción del Estado-parte.

La Constitución de la Provincia de Neuquén en consonancia con la normativa nacional en su Declaración de Derechos y Garantías Sociales consagra los derechos de igualdad (Art. 12) derecho a peticionar ante las autoridades (Art 15), derecho de reunión (Art 16), libertad de asociación (Art 18), libertad de expresión (Art 20), libertad de culto (Art 25, entre otros.-

NO DISCRIMINACIÓN (406)

CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS EMPRENDIDAS (406-1)

En la Contaduría General de la Provincia no se han denunciado casos de discriminación por motivos de raza, sexo, religión, color, opinión, procedencia o extracción social. -

LIBERTAD DE ASOCIACION Y NEGOCIACION COLECTIVA (407-1)

La Contaduría General se rige por las normas del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de Neuquén, en la actualidad está incorporada a las negociaciones colectivas de trabajo generales que se encuentran en trámite en la provincia. -

TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZOSO (408, 409)

Principio 5 del Pacto Global: la Contaduría General apoya la erradicación del trabajo infantil por medio de la NO contratación de personas menores a 18 años. Adicionalmente, apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, según el principio 4 del Pacto Global.

COMUNIDADES LOCALES (413-1, 413,2)

El compromiso asumido ante la comunidad y todos los organismos tanto de la Administración Pública como Privada, es la búsqueda continua de la superación y mejora del control los servicios.

La Contaduría General colabora indirectamente con la Sociedad, debido a que los administradores públicos ejercen su función sobre los fondos públicos de la comunidad. El funcionario público no actúa en derecho propio, sino que lo hace en representación del pueblo, único soberano, por mandato y en representación de él.

Lo que hace a través de sus funciones y sistemas de control implementados, es brindar a la ciudadanía garantías objetivas de que los fondos públicos son utilizados según el presupuesto aprobado por la Honorable Legislatura provincial.

Se trabaja en la búsqueda de un sistema integral y transversal que pueda suministrar información necesaria para un funcionamiento más ágil de cada uno de los organismos de la Administración Pública tanto en la ciudad de Neuquén como en el interior de la provincia, con el objeto de:

- ✓ Dar seguimiento y control al proceso administrativo de los trámites, datos estadísticos e información para autoridades, empleados y ciudadanos interesados.
- ✓ Suministrar información procesada y que se encuentre disponible para que pueda ser consultada por Internet.
- ✓ Favorecer a la reutilización, intercambio y mejoramiento de la información que posee el Estado de los ciudadanos/proveedores utilizando las TICs como medio.
- ✓ Dentro del marco legal vigente y cumpliendo con los preceptos de la Ley 2819 de desburocratización de trámites, por ejemplo:
- ✓ Obtener los datos de las Personas Jurídicas, competencia de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas
- ✓ La tramitación de Subsidios y Subvenciones
- ✓ Certificados de Vigencia para organizaciones sin fines de lucro

RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS

La Contaduría General da cumplimiento a la Ley de Administración Financiera y Control, para ello define e instrumenta un conjunto de normativas que indican las acciones a llevarse a cabo ante cada servicio prestado.

ETIQUETADO DE PRODUCTOS (417-1,417-2,417-3)

Las Disposiciones de la Contaduría General relativas al desarrollo del trabajo, respaldan la tarea efectuada en cuanto a los requisitos a tener en cuenta para la emisión de informes sobre cada servicio y/o función realizada, que hacen a la confiabilidad de la información y a las observaciones y recomendaciones expuestas.

PRIVACIDAD DE LOS CLIENTES (418-1)

La Contaduría General utiliza las herramientas de Integrabilidad para coordinar procesos complejos, logrando definir responsabilidades y tareas entre organismos, utilizando todos los mecanismos de autenticación y seguridad de la información para lograr una interacción transparente y eficiente.

Fuente Ley 3044

*Artículo 6º **Límites en el acceso a la información pública.** No se suministrará información:*

- a) Que afecte la intimidad de las personas, ni bases de datos de domicilios, teléfonos o correos electrónicos, ni cualquier otro dato de índole personal.*
- b) Que la Administración haya obtenido confidencialmente de terceros, ni la protegida por el secreto bancario.*
- c) Cuya publicidad pueda revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial, o cualquier otro tipo de información protegida por el secreto profesional.*
- d) Contenida en notas internas con recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso previo a la toma de una decisión de autoridad pública que no forme parte de los expedientes.*
- e) Sobre materias exceptuadas por leyes específicas*

CUMPLIMIENTO SOCIOECONÓMICO (419-1)

No se han recibido reclamos.



Estándar GRI	Contenido	Página/Respuesta directa
GRI 101: Fundamentos	CONTENIDOS GENERALES	6
GRI 102	Perfil de la organización	
102-1	Nombre de la organización	6
102-2	Actividades, marcas, productos y servicios	6 – 7-8
102-3	Ubicación de la sede de la organización	8
102-4	Ubicación de las operaciones	8
102-5	Propiedad y forma jurídica	8
102-6	Mercado Atendido	8
102-7	Tamaño de la organización	11
102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	11
102-9	Cadena de suministro	12
102-10	Cambios significativos a la organización y su cadena de suministro	12
102-11	Principio o enfoque de precaución	-
102-12	Iniciativas externas	15
102-13	Afiliación a asociaciones	-
	Estrategia	
102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	4
102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades	-
	Ética e Integridad	
102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	23
	Gobernanza	
102-18	Estructura de Gobierno	22
102-19	Delegación de autoridad	-
102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	-
102-21	Consulta a Grupos de Interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	-
102-29	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	
	Participación de los Grupos de Interés	
102-40	Lista de Grupos de Interés	19
102-41	Acuerdos de negociación colectiva	19
102-42	Identificación y selección de Grupos de Interés	17-18-19
102-43	Enfoque para la participación de los Grupos de Interés	19
102-44	Temas y preocupaciones clave mencionados	19
	Prácticas para la elaboración de informes	
102-46	Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema	15
102-47	Lista de los temas materiales	19
102-50	Periodo objeto del informe	19
102-51	Fecha del último informe	19
102-52	Ciclo de elaboración de informes	19
102-53	Punto de contacto para preguntas sobre el informe	20
102-54	Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	4
102-55	Índice de Contenidos GRI	
GRI 103	Información sobre el enfoque de gestión	
103-1	Explicación del tema material y su cobertura	19
103-2	Enfoque de gestión y sus componentes	19
GRI 201		
201-1	Valor económico directo generado y distribuido	65
201-3	Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	67
GRI 307	Cumplimiento Ambiental	
307-1	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	68
GRI 401	Empleo	
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	68
401-2	Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	68
GRI 403	Salud y Seguridad en el trabajo	
403-1	Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	69
GRI 404	Formación y enseñanza	
404-1	Media de horas de formación al año por empleado	69-70
GRI 405	Diversidad e igualdad de oportunidades	
405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	
GRI 407	Libertad de asociación y negociación colectiva	
407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación	70-71
GRI 408	Trabajo Infantil	
408-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	71
GRI 409	Trabajo forzoso u obligatorio	
409-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	71
GRI 413	Comunidades Locales	
413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	72
413-2	Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales	72
	Marketing y Etiquetado	
GRI 418	Privacidad del Cliente	
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	72
GRI 419	Cumplimiento Socioeconómico	